

fundación  
**NORTE****Y****SUR**

---

# **Impuestos “sustentables” para la economía argentina**

**Buenos Aires, Julio 2009**

---

f u n d a c i ó n  
**NORTE****Y****SUR**

**AUTORIDADES**

**Presidente**

Orlando J. Ferreres

**Vicepresidente**

Francisco Gismondi

**Vocales**

Ludovico A. Videla

Raúl Sanguinetti

Daniel Montamat

Néstor Arcuri

Carlos Mendive

Sebastián Marcilese

Reconquista 458, 8° piso - (1358) Buenos Aires - Argentina

Tel: (5411) 4394-3993 - Fax: (5411) 4393-3004

E-Mail: [nys@ojf.com](mailto:nys@ojf.com)

**ÍNDICE**

<b>RESUMEN EJECUTIVO.....</b>	<b>2</b>
<b>1. CARGA TRIBUTARIA EN ARGENTINA .....</b>	<b>8</b>
1.1. Nivel Nacional .....	8
1.2. Nivel Provincial .....	9
1.3. Nivel Municipal .....	9
1.4. Carga tributaria consolidada .....	11
<i>Por Nivel Institucional.....</i>	<i>11</i>
<i>Respecto al PBI.....</i>	<i>12</i>
1.5. Evolución de las alícuotas de los principales impuestos.....	13
<b>2. CARGA TRIBUTARIA EN DIVERSOS PAÍSES .....</b>	<b>15</b>
2.1. Países de la OECD .....	15
2.2. Países de América Latina .....	17
2.3. “Tax Freedom Day” .....	19
2.4. El costo de pagar impuestos (paying taxes).....	21
<b>3. NIVEL DE IMPUESTOS “SUSTENTABLE” PARA LA ECONOMÍA ARGENTINA.....</b>	<b>23</b>
3.1. Presión tributaria en Argentina: adecuada o excesiva? .....	23
3.2. La carga tributaria sustentable .....	25
<i>Propuesta 1: IVA + ganancias + retenciones.....</i>	<i>25</i>
<i>Propuesta 2: cargas sociales + retenciones + ganancias .....</i>	<i>26</i>
<i>Propuesta 3: ITF + retenciones + IVA.....</i>	<i>26</i>
<i>Propuesta 4: internos + resto + ITF + retenciones .....</i>	<i>27</i>
<b>4. ANEXO ESTADÍSTICO .....</b>	<b>29</b>
<b>5. BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DE INFORMACIÓN.....</b>	<b>36</b>
<b>CATÁLOGO DE PUBLICACIONES DE LA FUNDACIÓN NORTE Y SUR .....</b>	<b>37</b>

## RESUMEN EJECUTIVO

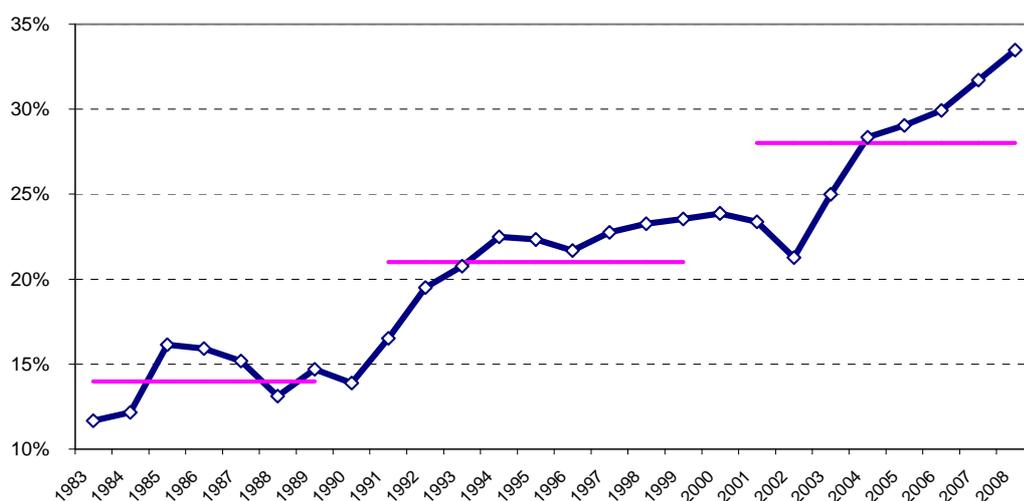
1. La recaudación tributaria consolidada en Argentina alcanzó a \$ 347.567 miles de millones en 2008, lo que implica un aumento del 422% respecto de la recaudación del año 2002. Entre esos años el PBI en moneda corriente aumentó un 232%. Esta recaudación se alcanzó mediante los 40 impuestos diferentes existentes en los distintos niveles de gobierno (Nación, Provincias, Municipios).

Por otra parte, no debe considerarse sólo el monto pagado en impuestos, sino también el encarecimiento del costo administrativo de cumplimiento para los contribuyentes, ya que en los últimos veinte años la administración tributaria en Argentina se ha caracterizado por el desplazamiento de sus tareas propias hacia los contribuyentes.

La presión tributaria, que mide la relación entre recaudación y PBI, ha crecido permanentemente desde la crisis de 2001.

## Carga impositiva en Argentina

% sobre PBI



FUENTE: NyS en base a OJF y Mecon

En 2008, los tributos nacionales, provinciales y municipales representaron un 33,5% del PBI, lo que constituyó un récord histórico. Este nivel de presión tributaria significó un incremento de casi 13 puntos del PBI en comparación con el promedio de la década del 90 y de 19 puntos del PBI con relación a la presión en los 80s.

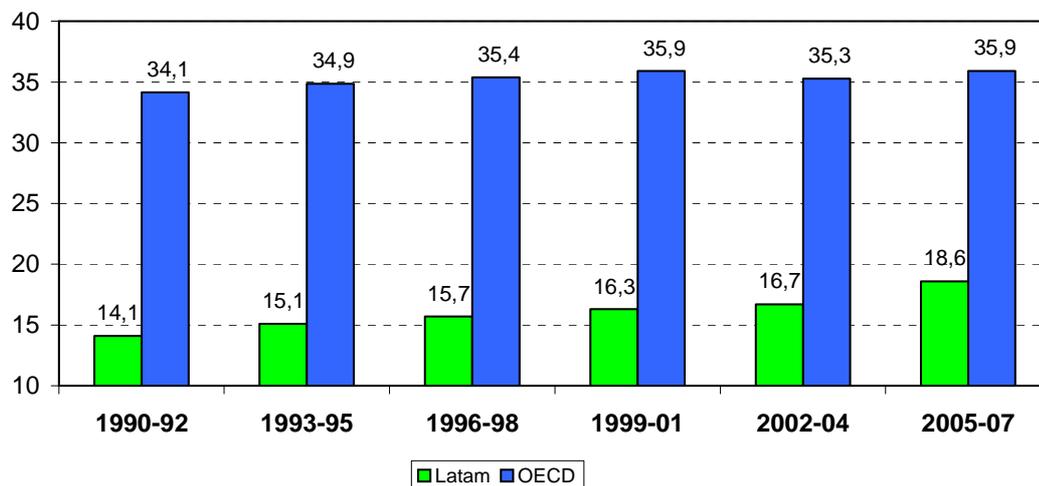
Sin embargo, el alto y creciente nivel de presión fiscal que surge de las cuentas oficiales, al ser un promedio nacional, esconde una fuerte heterogeneidad entre quienes cumplen correctamente y quienes no. Si del PBI oficial se descuentan los impuestos indirectos menos subsidios, los alquileres de bienes propios, que no pagan impuestos, y el PBI no registrado incluido en el PBI oficial (31%), resulta el PBI que paga impuestos, que denominaremos PBI “blanco”. En tal caso, la presión tributaria sobre la actividad económica “formal” en 2008 alcanzó casi al 57%, 23 puntos más que sobre el PBI oficial y con mayor tasa de crecimiento respecto a décadas anteriores.

2. A nivel internacional, también en América Latina cabe destacar el crecimiento que ha experimentado la presión o carga tributaria entre los años 1990 y 2007. Desde un nivel medio del 14,1% del PBI en el período

1990-1992, la carga tributaria -incluida la seguridad social- creció hasta un 18,6% en los años 2005 a 2007. En términos absolutos, entre ambos extremos, ella se ha incrementado un 4,5% del PIB, lo que representa un crecimiento porcentual del 33%.

### Carga Tributaria en América Latina

% sobre PBI



FUENTE: NyS en base a CEPAL

Por otra parte, el panorama en los países de la OECD varía según la región a que pertenecen y también según casos individuales. Aún dentro de los países pertenecientes a la Unión Europea la situación difiere según se trate de miembros “antiguos” o “nuevos”, dado su diverso grado de desarrollo y por lo tanto la necesidad de sistemas impositivos con características diferentes para cumplir objetivos también diferentes.

Sin embargo, a partir de los análisis de las fuentes consultadas, pueden establecerse algunas tendencias generales:

- Las tasas de los impuestos corporativos muestran una tendencia descendente.
- Paralelamente, se ha observado una reducción en la tasa máxima del impuesto a los ingresos personales, aunque la tendencia a la reducción de los impuestos al trabajo se detuvo en los últimos años y ahora es levemente creciente.
- Los gobiernos tienden a compensar los menores ingresos derivados de la reducción de los impuestos a las ganancias corporativas y personales mediante el aumento de los impuestos al consumo (IVA, a las ventas, específicos)

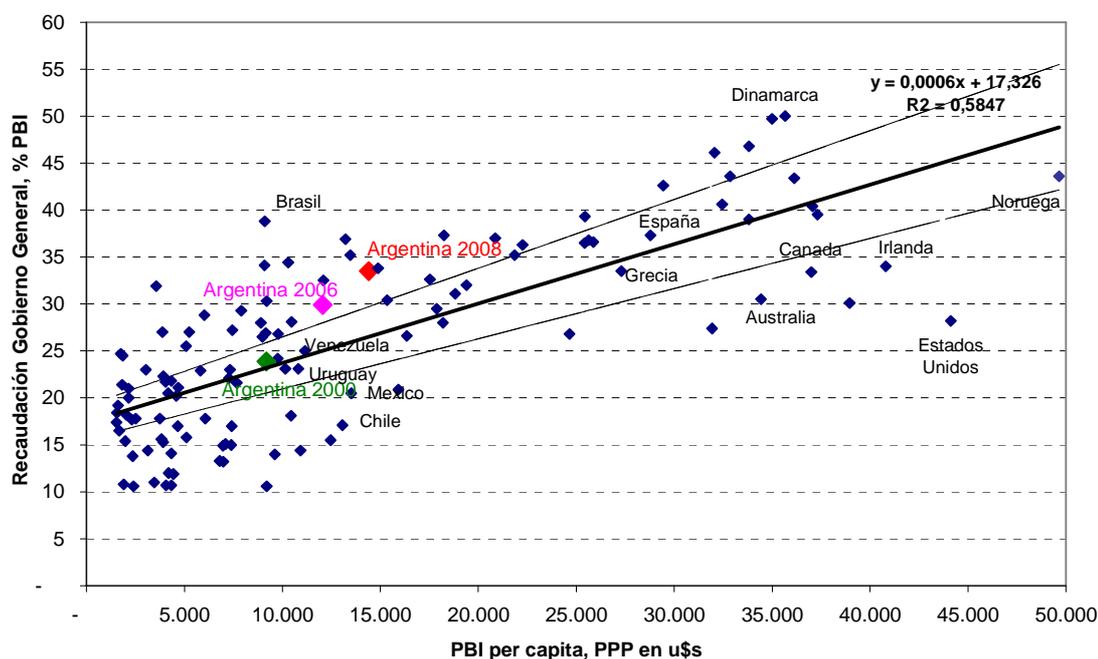
El indicador Paying Taxes del informe “Doing Business” del Banco Mundial se basa en un estudio para empresas de 181 economías del mundo y el cálculo de la perspectiva tributaria para las mismas, usando 3 indicadores: total de la tasa de impuestos (monto de los impuestos de una compañía respecto a sus ganancias), el tiempo que le toma a las compañías liquidar los impuestos principales y el número de pagos para los impuestos principales.

Los resultados destacados de la última edición, relevantes para América Latina son:

- Chile mantiene el liderazgo a nivel sudamericano en el ranking de facilidad para pagar impuestos, aunque cayó del puesto 34 al 41.

- Venezuela es el último en el ranking ocupando el lugar número 177.
  - Argentina ocupa el puesto 134 en 2009, frente al 141 que registró en 2008. La mejora se debe a la reducción en el número de pagos anuales.
  - **El país que paga una mayor tasa de impuestos de Sudamérica es Argentina (108,1% de las ganancias de la empresa), mientras que el menor es Chile (25,9%).**
3. Existe asociación entre el nivel de presión tributaria y el grado de desarrollo de un país (medido como PBI per cápita en dólares de paridad de poder adquisitivo), como se aprecia en el gráfico:

**Relación entre Presión Tributaria y PBI per capita (2006)**



FUENTE: NyS en base a OJF, Mecon, OCDE, CEPAL, FMI y agencias de recaudación de diversos países

El hecho a resaltar es que la Argentina de 2006 y 2008 se aleja sostenidamente de los niveles de presión tributaria que le correspondería según su nivel de desarrollo medido por el PBI per capita (PPP). La necesidad de alcanzar el superávit fiscal luego de la crisis de 2001-2 explica en parte este exceso de presión por unos años, pero el mismo se basó en impuestos distorsivos y se ha mantenido, y aún incrementado, por un lapso demasiado largo.

**Argentina: Exceso de presión tributaria**

	2000	2006	2008
PBI per capita (PPP)	9.189	12.054	14.413
Presión Tributaria (sobre PBI oficial)	23,9	29,9	33,5
Presión Tributaria (sobre PBI "blanco")	41,4	50,4	56,9
<b>Trend</b>	<b>22,8</b>	<b>24,6</b>	<b>26,0</b>
Límite máximo (intervalo 95%)	25,9	28,0	29,7
Límite mínimo (intervalo 95%)	20,5	22,1	23,3
<b>Exceso de Presión Tributaria (sobre PBI oficial)</b>	<b>1,1</b>	<b>5,3</b>	<b>7,5</b>
<b>Exceso de Presión Tributaria (sobre PBI "blanco")</b>	<b>18,6</b>	<b>25,8</b>	<b>30,9</b>

Fuente: NyS, cálculos propios en base a OJF, Mecon, OCDE, CEPAL, FMI

Del análisis realizado, se desprende que Argentina tiene un exceso medio de presión tributaria de 7,5 puntos (con datos del año 2008, similar a las estimaciones para 2009), es decir, la presión tributaria podría oscilar entre 30% y 23% del PBI, ubicándose preferentemente en una media de 26%.

4. A partir de esta información base, pueden desarrollarse análisis que derivarán en recomendaciones concretas de política fiscal: cuánto deben reducirse las alícuotas impositivas para eliminar el exceso de presión tributaria, en qué jurisdicciones y en qué impuesto(s) concentrar la reducción. Se presentan esquemas alternativos que incluyen diversas combinaciones de medidas:

Posteriormente, se determinará cuánto debe reducirse el gasto público consolidado para mantener un resultado fiscal adecuado, en qué niveles institucionales, jurisdicciones y finalidades concentrar la reducción. Este aspecto, por su amplitud, requerirá un informe independiente del presente.

#### Propuesta 1: IVA + ganancias + retenciones:

- IVA: reducción de alícuota a la mitad,
- Ganancias: reducción de alícuota corporativa de 35% a 25%, al igual que la marginal para personas físicas. Una alternativa a la reducción de la alícuota sería permitir el ajuste por inflación en los balances y amortizaciones tanto de empresas como de personas físicas.
- Derechos de Exportación: regreso a la alícuota promedio del año 2002

#### Propuesta 2: cargas sociales + retenciones + ganancias

- Contribuciones de los empleadores al sistema de seguridad social: eliminar
- Derechos de Exportación: regreso a la alícuota promedio del año 2002
- Ganancias: permitir el ajuste por inflación en los balances y amortizaciones tanto de empresas como de personas físicas. Si bien es difícil estimar la alícuota efectiva promedio por ausencia de ajuste por inflación dada la diversidad de casos, suponemos aquí que equivale aproximadamente a 7 puntos adicionales.

#### Propuesta 3: ITF + retenciones + IVA

- Eliminar el denominado impuesto al cheque (ITF)
- IVA: reducción de alícuota a 18%
- Derechos de Exportación: regreso a la alícuota promedio del año 2001
- Ganancias: permitir el ajuste por inflación en los balances y amortizaciones tanto de empresas como de personas físicas. Si bien es difícil estimar la alícuota efectiva promedio por ausencia de ajuste por inflación dada la diversidad de casos, suponemos aquí que equivale aproximadamente a 7 puntos adicionales.

#### Propuesta 4: internos + resto + ITF + retenciones

- Eliminar impuestos internos, salvo a los tabacos y cigarrillos
- Eliminar los impuestos que constituyen el renglón “otros”, su recaudación es escasa con respecto al costo administrativo para el contribuyente y la agencia recaudadora. Sólo se mantiene el Monotributo.

- Eliminar el denominado impuesto al cheque (ITF)
- IVA: reducción de alícuota a 19%
- Derechos de Exportación: regreso a la alícuota promedio del año 2001
- Ganancias: permitir el ajuste por inflación en los balances y amortizaciones tanto de empresas como de personas físicas. Si bien es difícil estimar la alícuota efectiva promedio por ausencia de ajuste por inflación dada la diversidad de casos, suponemos aquí que equivale aproximadamente a 7 puntos adicionales.

También se pueden realizar estimaciones que involucren la reducción de impuestos provinciales y/o municipales. Todo ello debe inscribirse en un programa consistente de política y correspondencia fiscal.

### Exceso de presión tributaria: propuestas de reducción

*miles de millones de \$ y %*

	Recaudación 2008	Alícuotas Actuales		Alícuota propuesta 1		Rec con alícuota propuesta	Alícuota propuesta 2		Rec con alícuota propuesta
		% PBI	Nominal	% PBI	Nominal		% PBI	Nominal	
<b>Impuestos Nacionales</b>	<b>173.313</b>	<b>16,7%</b>		<b>11,4%</b>		<b>117.871</b>	<b>15,7%</b>		<b>162.583</b>
IVA Neto	80.229	7,7%	21,0%	3,9%	10,5%	40.115	7,7%	21,0%	80.229
Ganancias	53.646	5,2%	35,0%	3,7%	25,0%	38.319	4,1%	28,0%	42.917
ITF	19.495	1,9%	0,06%	1,9%	0,06%	19.495	1,9%	0,06%	19.495
Combustibles	9.694	0,9%		0,9%		9.694	0,9%		9.694
Internos	6.186	0,6%		0,6%		6.186	0,6%		6.186
Otros	4.063	0,4%		0,4%		4.063	0,4%		4.063
<b>SSS Nacional</b>	<b>79.005</b>	<b>7,6%</b>		<b>7,6%</b>		<b>79.005</b>	<b>3,9%</b>		<b>40.878</b>
Empleadores	38.127	3,7%	17,6%	3,7%	17,6%	38.127	0,0%	0,0%	-
Empleados	22.768	2,2%	11,0%	2,2%	11,0%	22.768	2,2%	11,0%	22.768
Obras Sociales	11.067	1,1%	6,0%	1,1%	6,0%	11.067	1,1%	6,0%	11.067
ART	4.679	0,5%		0,5%		4.679	0,5%		4.679
Resto	2.364	0,2%		0,2%		2.364	0,2%		2.364
<b>Aduana</b>	<b>46.743</b>	<b>4,5%</b>		<b>2,4%</b>		<b>24.503</b>	<b>2,4%</b>		<b>24.503</b>
Derechos Exportación	36.055	3,5%	16,1%	1,3%	6,2%	13.815	1,3%	6,2%	13.815
Otros	10.688	1,0%		1,0%		10.688	1,0%		10.688
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>299.061</b>	<b>28,8%</b>		<b>21,3%</b>		<b>221.379</b>	<b>22,0%</b>		<b>227.965</b>
<b>PROVINCIALES</b>	<b>46.586</b>	<b>4,5%</b>		<b>4,5%</b>		<b>46.586</b>	<b>4,5%</b>		<b>46.586</b>
<b>MUNICIPALES</b>	<b>1.921</b>	<b>0,2%</b>		<b>0,2%</b>		<b>1.921</b>	<b>0,2%</b>		<b>1.921</b>
<b>RECAUDACIÓN TOTAL</b>	<b>347.568</b>	<b>33,5%</b>		<b>26,0%</b>		<b>269.886</b>	<b>26,6%</b>		<b>276.472</b>
<b>PBI nominal</b>	<b>1.038.188</b>								

**Exceso de presión tributaria: propuestas de reducción**

*miles de millones de \$ y %*

	Alicuota propuesta 3		Rec con alícuota propuesta	Alicuota propuesta 4		Rec con alícuota propuesta
	% PBI	Nominal		% PBI	Nominal	
<b>Impuestos Nacionales</b>	<b>12,7%</b>		<b>131.627</b>	<b>12,6%</b>		<b>130.751</b>
IVA Neto	6,6%	18,0%	68.768	7,0%	19,0%	72.588
Ganacias	4,1%	28,0%	42.917	4,1%	28,0%	42.917
ITF	0,0%	0,00%	-	0,0%	0,00%	-
Combustibles	0,9%		9.694	0,9%		9.694
Internos	0,6%		6.186	0,4%		4.197
Otros	0,4%		4.063	0,1%		1.355
<b>SSS Nacional</b>	<b>7,6%</b>		<b>79.005</b>	<b>7,6%</b>		<b>79.005</b>
Empleadores	3,7%	17,6%	38.127	3,7%	17,6%	38.127
Empleados	2,2%	11,0%	22.768	2,2%	11,0%	22.768
Obras Sociales	1,1%	6,0%	11.067	1,1%	6,0%	11.067
ART	0,5%		4.679	0,5%		4.679
Resto	0,2%		2.364	0,2%		2.364
<b>Aduana</b>	<b>1,1%</b>		<b>11.126</b>	<b>1,1%</b>		<b>11.126</b>
Derechos Exportación	0,0%	0,2%	438	0,0%	0,2%	438
Otros	1,0%		10.688	1,0%		10.688
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>21,4%</b>		<b>221.759</b>	<b>21,3%</b>		<b>220.883</b>
<b>PROVINCIALES</b>	<b>4,5%</b>		<b>46.586</b>	<b>4,5%</b>		<b>46.586</b>
<b>MUNICIPALES</b>	<b>0,2%</b>		<b>1.921</b>	<b>0,2%</b>		<b>1.921</b>
<b>RECAUDACIÓN TOTAL</b>	<b>26,0%</b>		<b>270.266</b>	<b>25,9%</b>		<b>269.389</b>
<b>PBI nominal</b>						

Fuente: NyS, cálculos propios en base a AFIP

En síntesis, sería recomendable cumplir los siguientes postulados:

- Simplificación tributaria y de su administración. Deberán existir menos impuestos.
- Terminar con los impuestos distorsivos que afecten las decisiones de los factores económicos y pongan en riesgo la competitividad de las exportaciones.
- Coordinar adecuadamente la presión fiscal que los diferentes niveles de gobierno ejercen sobre un mismo sujeto.
- Armonización tributaria entre jurisdicciones.
- Aumentar la correspondencia fiscal en los distintos niveles de gobierno.

*Buenos Aires, julio 2009*

## 1. CARGA TRIBUTARIA EN ARGENTINA

La complejidad del sistema tributario argentino ha llegado a niveles alarmantes, como resultado de políticas de corto plazo que sólo han perseguido cubrir transitoriamente crónicos déficits fiscales. Este hecho constituye uno de los factores de mayor incidencia en el costo empresario y sitúa a los contribuyentes en una permanente inestabilidad jurídica.

Esta situación no sólo se verifica a nivel nacional sino también en los sistemas tributarios provinciales y municipales, generando una carga tributaria consolidada difícilmente tolerable para un adecuado desempeño de la actividad económica.

Al respecto no se considera sólo el monto que debe pagarse en impuestos, sino también el encarecimiento del costo administrativo de cumplimiento para los contribuyentes, ya que en los últimos veinte años la administración tributaria en Argentina se ha caracterizado por el desplazamiento de sus tareas propias hacia los contribuyentes.

En síntesis, sería recomendable cumplir los siguientes postulados:

- Simplificación tributaria y de su administración. Deberán existir menos impuestos.
- Terminar con los impuestos distorsivos que afecten las decisiones de los factores económicos y pongan en riesgo la competitividad de las exportaciones.
- Coordinar adecuadamente la presión fiscal que los diferentes niveles de gobierno ejercen sobre un mismo sujeto.
- Armonización tributaria entre jurisdicciones.
- Aumentar la correspondencia fiscal en los distintos niveles de gobierno.

### 1.1. Nivel Nacional

A nivel nacional, o federal, se pueden enumerar los siguientes tributos existentes:

#### 1. Impuestos sobre los ingresos, beneficios y ganancias de capital

- 1.1. Impuesto a las ganancias
- 1.2. Gravamen de emergencia sobre premios de determinados juegos de sorteos y concursos deportivos
- 1.3. Impuesto a la ganancia mínima presunta

#### 2. Impuestos sobre la propiedad

- 2.1. Impuesto sobre los bienes personales
- 2.2. Contribución especial sobre el capital de las cooperativas
- 2.3. Impuestos a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas
- 2.4. Impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias
- 2.5. Impuestos internos sobre bienes y servicios
- 2.6. Impuesto al valor agregado
- 2.7. Impuestos internos

- Imposición de Bienes
  - Imposición de Servicios
- 2.8. Impuestos sobre los combustibles
  - 2.9. Impuestos a la energía eléctrica
    - Fondo Nacional De Energía Eléctrica
    - Fondo Empresa Servicios Públicos S.E. Pcia. De Santa Cruz
  - 2.10. Impuesto adicional de emergencia sobre cigarrillos
  - 2.11. Fondo especial del tabaco
  - 2.12. Impuesto a las entradas de espectáculos cinematográficos
  - 2.13. Impuesto a los videogramas grabados
  - 2.14. Impuesto a los servicios de radiodifusión
  - 2.15. Impuesto sobre el gas oil y el gas licuado para uso automotor
  - 2.16. Impuesto sobre la transferencia o importación de naftas y gas natural destinado a gnc
  - 2.17. Recargo sobre el gas natural y el gas licuado de petróleo
- 3. Impuestos sobre el comercio y las transacciones Internacionales**
    - 3.1. Derechos de importación
    - 3.2. Derechos de exportación
    - 3.3. Tasa de estadística
    - 3.4. Impuesto a los pasajes aéreos al exterior
  - 4. Otros**
    - 4.1. Régimen simplificado para pequeños contribuyentes
  - 5. Aportes y contribuciones a la seguridad social**

## **1.2. Nivel Provincial**

---

En el ámbito provincial, los recursos son aportados fundamentalmente por los siguientes tributos:

- 1. Impuesto a los Ingresos Brutos**
- 2. Impuesto Inmobiliario**
- 3. Impuesto a los Sellos**
- 4. Impuesto a los Automotores**

## **1.3. Nivel Municipal**

---

En la Argentina existen casi 2.250 gobiernos subprovinciales de los cuales aproximadamente 1.100 no son municipalidades sino que están conformados por comunas, comisiones vecinales, comisiones y juntas de gobierno. Estas son las diferentes denominaciones que se dan a los entes más pequeños que un municipio y que dependen directamente del gobierno provincial.

El 80% de los gobiernos subprovinciales son pequeños, ya que cuentan con menos de 10.000 habitantes. No obstante la gran cantidad de entes pequeños la mayoría de la población de la Argentina se congrega alrededor de los grandes centros urbanos.

Un 18% son municipalidades medianas que tienen entre 10.000 y 250.000 habitantes. Hay 25 localidades grandes, con más de 250.000 habitantes. Existen dos mega-municipalidades con más de un millón de personas, la Matanza y Córdoba, que reúnen más población que la de las provincias patagónicas.

Como se desprende de lo expuesto existe gran dispersión respecto del tamaño de los gobiernos subprovinciales considerado desde la variable población.

Pero además, no hay uniformidad desde el punto de vista institucional y legal y en la práctica las provincias han interpretado en forma diferente el significado de la autonomía municipal, fundamentalmente después de la reforma constitucional de 1994.

- Seis provincias (Córdoba, Corrientes, Chaco, Formosa, Jujuy y Neuquén) hacen una mención difusa de la autonomía municipal sin definir claramente sus implicancias.
- Doce provincias (Catamarca, Chubut, La Pampa, La Rioja, Misiones, Río Negro, Salta, San Juan, San Luis, Santa Cruz, Santiago del Estero y Tierra del Fuego) reconocen explícitamente la autonomía institucional, administrativa, política y financiera a los gobiernos municipales.
- Buenos Aires, Entre Ríos, Mendoza, Santa Fé y Tucumán no reconocen la autonomía municipal y no han reformado sus Constituciones adaptándola a la reforma de la Constitución Nacional de 1994.

La pauta más relevante respecto a la existencia o no de la autonomía municipal se sustenta en la posibilidad que tiene el municipio de dictar su propia Carta Orgánica. Algunas Provincias exigen a sus municipios una población mínima para que puedan dictar su Carta Orgánica. Mientras que otras les exigen el cumplimiento de condiciones diferentes, consistentes en aspectos como: el nivel de gasto municipal, la generación de ingresos propios, el nivel de transferencias recibidas de la provincia, el endeudamiento, la transparencia y la capacidad de gestión. Se destaca entonces la falta de armonización de la legislación y la normalización administrativa.

En este marco, los tributos municipales están constituidos por: tasas, contribuciones, derechos y cánones. No deben establecerse tasas análogas a los impuestos nacionales coparticipables ni a impuestos provinciales. Las tasas deben guardar relación con el costo de un servicio prestado y el hecho imponible debe corresponder a una prestación efectiva, debidamente enunciada.

Los principales tributos a través de los cuales las Municipalidades obtienen sus recursos son los siguientes:

- 1. Tasa de inspección, seguridad e higiene o Contribución por el ejercicio de actividades económicas (el "nomen iuris" varía según el municipio, siendo una de las más conflictivas)**
- 2. Derechos o contribuciones de publicidad y propaganda**
- 3. Tasa por inspección veterinaria y bromatológica (llamada Tasa de Abasto)**
- 4. Derechos de ocupación de espacios públicos**
- 5. Tasa por servicios generales o Tasa de alumbrado, barrido y limpieza**
- 6. Derecho de habilitación de comercios e industrias**
- 7. Tasa por servicios especiales**
- 8. Derechos de construcción**

**9. Derecho de explotación de canteras, extracción de arena, cascajo, pedregullo, sal, agua, y demás minerales; etc.**

**1.4. Carga tributaria consolidada**

**Por Nivel Institucional**

La recaudación tributaria consolidada en Argentina alcanzó a \$ 347.567 miles de millones en 2008, lo que implica un aumento del 422% respecto de la recaudación del año 2002. Entre esos años el PBI en moneda corriente aumentó un 232%.

**Recaudación Tributaria en Argentina**

*var. % anual*

Año	Impuestos Nacionales	Seguridad Social Nacional	Aduana	TOTAL NACIONAL	IMPUESTOS PROVINCIALES	IMPUESTOS MUNICIPALES	TOTAL
2000	5,3%	-2,3%	-12,2%	2,2%	-1,6%	11,8%	1,6%
2001	-6,3%	-7,2%	-18,6%	-7,0%	-10,1%	28,8%	-7,4%
2002	0,7%	-12,7%	<b>279,2%</b>	5,6%	8,4%	-28,7%	5,9%
2003	42,6%	23,8%	<b>79,0%</b>	42,3%	35,3%	64,4%	41,2%
2004	40,6%	33,5%	22,8%	36,5%	26,0%	<b>81,6%</b>	35,1%
2005	20,4%	28,3%	19,8%	21,9%	20,6%	<b>32,8%</b>	21,8%
2006	22,8%	40,5%	23,4%	26,7%	25,3%	<b>82,3%</b>	26,8%
2007	28,5%	<b>40,2%</b>	39,3%	32,7%	25,7%	5,4%	31,5%
2008	26,4%	40,9%	<b>62,3%</b>	34,7%	35,8%	43,2%	34,9%
<b>2008 vs. 2002</b>	<b>381,8%</b>	<b>488,4%</b>	<b>635,3%</b>	<b>436,3%</b>	<b>339,7%</b>	<b>991,5%</b>	<b>422,4%</b>

FUENTE: NyS en base a OJF, AFIP y Mecon

Los tributos municipales son los de menor participación en monto, aunque la misma se duplicó, pasando del 0,3% al 0,6% de la recaudación total. Consecuentemente, les correspondió la mayor variación porcentual (992%) entre esos años y en especial en los ejercicios que van de 2003 a 2006.

**Recaudación Tributaria en Argentina**

*estructura porcentual*

Año	Impuestos Nacionales	Seguridad Social Nacional	Aduana	TOTAL NACIONAL	IMPUESTOS PROVINCIALES	IMPUESTOS MUNICIPALES	TOTAL
1990	58,5%	20,1%	11,7%	<b>90,4%</b>	<b>9,5%</b>	<b>0,2%</b>	100,0%
1995	51,6%	28,9%	3,3%	<b>83,8%</b>	<b>15,9%</b>	<b>0,3%</b>	100,0%
2000	56,2%	24,4%	3,0%	<b>83,7%</b>	<b>16,0%</b>	<b>0,3%</b>	100,0%
2001	56,9%	24,5%	2,7%	<b>84,0%</b>	<b>15,6%</b>	<b>0,4%</b>	100,0%
2002	54,1%	20,2%	9,6%	<b>83,8%</b>	<b>15,9%</b>	<b>0,3%</b>	100,0%
2003	54,6%	17,7%	12,1%	<b>84,4%</b>	<b>15,3%</b>	<b>0,3%</b>	100,0%
2004	56,8%	17,5%	11,0%	<b>85,4%</b>	<b>14,2%</b>	<b>0,4%</b>	100,0%
2005	56,2%	18,4%	10,8%	<b>85,4%</b>	<b>14,1%</b>	<b>0,5%</b>	100,0%
2006	54,4%	20,4%	10,6%	<b>85,4%</b>	<b>13,9%</b>	<b>0,6%</b>	100,0%
2007	53,2%	21,8%	11,2%	<b>86,2%</b>	<b>13,3%</b>	<b>0,5%</b>	100,0%
2008	49,9%	22,7%	13,4%	<b>86,0%</b>	<b>13,4%</b>	<b>0,6%</b>	100,0%

FUENTE: NyS en base a OJF, AFIP y Mecon

Entre los tributos nacionales, aquellos recaudados por Aduana aumentaron 635%, debido al restablecimiento de los derechos de exportación en 2002 y sus posteriores aumentos y ampliaciones en 2003 y 2008.

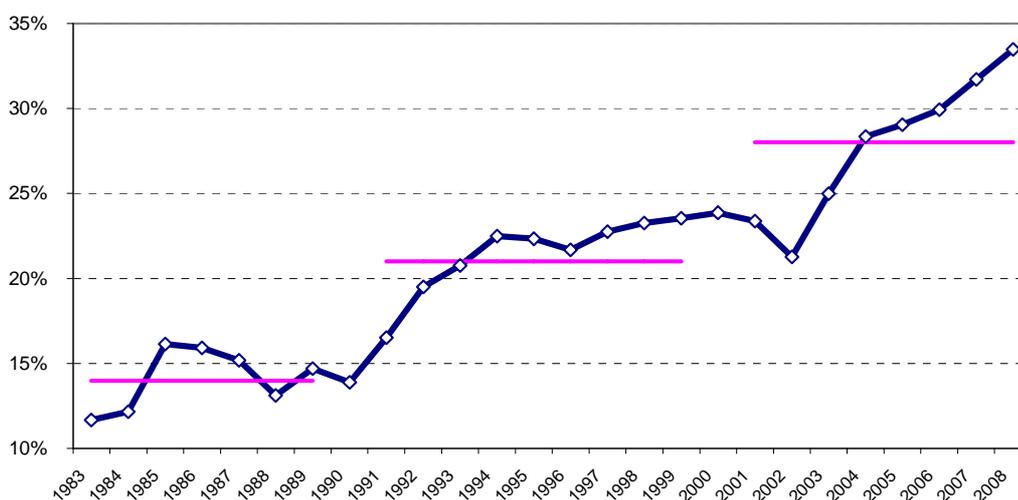
De este modo, al año 2008, los tributos municipales representan el 0,6% de la recaudación total, los tributos provinciales el 13,4% y los nacionales el 86%, dentro de los cuales los impuestos son el 50%, los aportes a la seguridad social el 23% y las cargas aduaneras el 13,4%.

## Respecto al PBI

La presión tributaria, que mide la relación entre recaudación y PBI, ha crecido permanentemente desde la crisis de 2001.

### Carga impositiva en Argentina

% sobre PBI



FUENTE: NyS en base a OJF y Mecon

En 2008, los tributos nacionales, provinciales y municipales representaron un 33,5% del PBI, lo que constituyó un récord histórico. Este nivel de presión tributaria significó un incremento de casi 13 puntos del PBI en comparación con el promedio de la década del 90 y de 19 puntos del PBI con relación a la presión en los 80s.

El incremento de la recaudación de casi 10 puntos del PBI entre 2008 y 2001 se explica de la siguiente manera:

- por las retenciones a las exportaciones
- por el impuesto sobre las transacciones financieras
- por el incremento de la recaudación del impuesto a las ganancias, en buena medida debido a la ausencia de ajuste por inflación que implica que, por un lado, empresas con iguales ganancias reales paguen, simplemente, por el aumento de los precios, y personas con el mismo salario real que a inicios de la década hayan "pasado" de categoría y paguen una alícuota efectiva mayor aún cuando estén igual (o peor) en términos de bienestar pre-impuesto
- por el IVA, en gran parte debido a la recuperación de la economía.

Sin embargo, el alto y creciente nivel de presión fiscal que surge de las cuentas oficiales, al ser un promedio nacional, esconde una fuerte heterogeneidad entre quienes cumplen correctamente y quienes no.

Si del PBI oficial se descuentan los impuestos indirectos menos subsidios, los alquileres de bienes propios, que no pagan impuestos, y el PBI no registrado incluido en el PBI oficial (31%), resulta el PBI que paga impuestos, que denominaremos PBI “blanco”. En tal caso, la presión tributaria sobre la actividad económica “formal” en 2008 alcanzó casi al 57%, 23 puntos más que sobre el PBI oficial y con mayor tasa de crecimiento respecto a décadas anteriores.

### Carga impositiva en Argentina

miles de millones de us\$

	1990	1995	2000	2005	2006	2007	2008	2008 vs. 2002
PBI a precios de mercado	132.519	257.978	284.463	181.718	212.632	260.476	327.874	232%
- Impuestos	10.482	19.416	21.004	14.400	17.604	23.128	29.500	
- Act inmobiliarias con bienes propios	10.653	24.863	26.710	10.980	12.852	15.747	19.778	
- Ajuste por subregistro	34.195	65.606	72.682	47.996	55.928	68.032	85.529	
<b>PBI "blanco" a precios de productor</b>	<b>77.189</b>	<b>148.094</b>	<b>164.067</b>	<b>108.342</b>	<b>126.248</b>	<b>153.569</b>	<b>193.067</b>	<b>225%</b>
Recaudación tributaria Nación	15.111	48.298	56.818	45.102	54.363	71.165	94.447	436%
% sobre PBI oficial	11,4%	18,7%	20,0%	24,8%	25,6%	27,3%	28,8%	
% sobre PBI blanco	19,6%	32,6%	34,6%	41,6%	43,1%	46,3%	48,9%	
Recaudación tributaria Provincias	3.224	9.170	10.880	7.443	8.867	10.995	14.712	339%
% sobre PBI oficial	2,4%	3,6%	3,8%	4,1%	4,2%	4,2%	4,5%	
% sobre PBI blanco	4,2%	6,2%	6,6%	6,9%	7,0%	7,2%	7,6%	
Recaudación tributaria Municipios	62	157	192	238	413	430	607	991%
% sobre PBI oficial	0,05%	0,06%	0,07%	0,13%	0,19%	0,17%	0,19%	
% sobre PBI blanco	0,08%	0,11%	0,12%	0,22%	0,33%	0,28%	0,31%	
Recursos tributarios consolidados	18.397	57.625	67.890	52.782	63.643	82.590	109.767	422%
% sobre PBI oficial	13,9%	22,3%	23,9%	29,0%	29,9%	31,7%	33,5%	
% sobre PBI blanco	23,8%	38,9%	41,4%	48,7%	50,4%	53,8%	56,9%	

FUENTE: NyS en base a OJF y Mecon

### 1.5. Evolución de las alícuotas de los principales impuestos

Como consecuencia del crecimiento del Gasto Público Consolidado más allá de las posibilidades del crecimiento de la economía, se produjo un permanente aumento de las tasas impositivas y la aplicación de nuevos impuestos, con el fin de obtener mayores recursos para su financiamiento.

Esta carga tributaria creciente asfixió y sigue asfixiando a las pequeñas empresas, dificulta enormemente el desarrollo de las empresas medianas y complica las decisiones económicas de las empresas grandes.

Estos aumentos no fueron suficientes, lo que ocasionó un déficit fiscal permanente en los 90s, para cuyo financiamiento se apeló a la creciente emisión de deuda pública y en 2008 se re-estatizó el sistema previsional, recurriendo a los fondos acumulados de las AFJP y al consiguiente flujo de aportes personales.

## Alícuotas de los principales impuestos

% sobre base imponible

Año	IVA	Ganancias	Renta Presunta (Sobre Activos)	Sobre endeudamiento empresario	A las transacciones financieras	Retenciones a la exportación	Cargas Sociales
1990	13,6%	20,0%				12,1%	49,0%
1991	16,2%	30,0%				4,6%	49,0%
1992	18,0%	30,0%				0,5%	49,0%
1993	18,0%	30,0%				0,2%	49,0%
1994	18,0%	30,0%				0,2%	46,8%
1995	20,3%	30,0%				0,1%	48,1%
1996	21,0%	33,0%				0,1%	41,1%
1997	21,0%	33,0%				0,0%	41,1%
1998	21,0%	33,0%				0,1%	41,1%
1999	21,0%	35,0%	1,0%	15,0%		0,1%	37,9%
2000	21,0%	35,0%	1,0%	15,0%		0,1%	37,5%
2001	21,0%	35,0%	1,0%	8,5%	1,2%	0,2%	37,0%
2002	21,0%	35,0%	1,0%		1,2%	6,2%	34,2%
2003	21,0%	35,0%	1,0%		1,2%	10,4%	36,2%
2004	21,0%	35,0%	1,0%		1,2%	10,1%	36,6%
2005	21,0%	35,0%	1,0%		1,2%	10,4%	36,6%
2006	21,0%	35,0%	1,0%		1,2%	10,3%	36,6%
2007	21,0%	35,0%	1,0%		1,2%	11,8%	36,6%
2008	21,0%	35,0%	1,0%		1,2%	16,1%	40,6%

FUENTE: NyS en base a OJF, AFIP y Mecon

## 2. CARGA TRIBUTARIA EN DIVERSOS PAÍSES

Antes de comparar la carga tributaria en Argentina con la de otros países, es importante tener en cuenta que este tipo de comparaciones presenta algunas debilidades:

- No captan la verdadera carga tributaria que sufre quien paga todos sus impuestos, dados los diversos niveles de evasión existentes en los países comparados. Esto se aprecia en que al comparar tasas legales que se aplican en los distintos impuestos no son demasiado diferentes en Argentina respecto a las aplicadas en otros países, pero sí difiere el grado de presión tributaria.
- En la comparación se supone implícitamente que son similares las estructuras tributarias de los distintos países. Esto claramente no es así y el problema surge debido a que hay impuestos más distorsivos que otros.

### 2.1. Países de la OECD

El panorama en los países de la OECD varía según la región a que pertenecen y también según casos individuales. Aún dentro de los países pertenecientes a la Unión Europea la situación difiere según se trate de miembros “antiguos” o “nuevos”, dado su diverso grado de desarrollo y por lo tanto la necesidad de sistemas impositivos con características diferentes para cumplir objetivos también diferentes.

#### Países de la OECD

##### Ingresos Tributarios como % del PBI

	1985	1990	1995	2000	2005	2006	2007
<i>Promedio:</i>							
<b>OECD Total</b>	<b>32,7</b>	<b>33,8</b>	<b>35,0</b>	<b>36,0</b>	<b>35,8</b>	<b>35,9</b>	<b>36,1</b>
OECD America	25,0	26,8	26,7	28,0	26,9	27,3	27,4
OECD Pacifico	25,8	28,5	27,9	28,8	30,3	30,5	30,8
OECD Europa	35,3	36,1	37,3	38,4	37,9	38,0	38,1
EU 19	37,6	38,2	39,0	39,4	38,6	38,7	38,9
EU 15	37,6	38,2	39,0	40,6	39,6	39,8	39,9
<i>Argentina (2007-2008)</i>	16,2	13,9	22,3	23,9	29,0	29,9	31,7 - 33,5

Fuente: OECD (2008) Revenue Statistics 1965-2007 y EUROSTAT (2009) Taxation Trends in the European Union

Sin embargo, a partir de los análisis de las fuentes consultadas, pueden establecerse algunas tendencias generales:

- Las tasas de los impuestos corporativos muestran una tendencia descendente, usualmente interpretada como una consecuencia de la competencia entre países por atraer inversiones a través del impuesto a las ganancias. Los menores ingresos fiscales se han compensado ampliando la base imponible del impuesto.
- Paralelamente, en los último 15 años se ha observado una reducción en la tasa máxima del impuesto a los ingresos personales, aunque debido al las previsiones de futuras dificultades de los sistemas de seguridad social, la tendencia a la reducción de los impuestos al trabajo se detuvo en los últimos años y ahora es levemente creciente.
- Las gobiernos tienden a compensar los menores ingresos derivados de la reducción de los impuestos a las ganancias corporativos y personales mediante el aumento de los impuestos al consumo (IVA, a las ventas, específicos)

**Países de la OECD**

**Tasas de Impuesto a las Ganancias (coporativo) e Impuesto al Valor Agregado (o equivalente)**

País	Ganancias corporativas (2008)				IVA (2009)	
	Tasa de Impuesto a las Ganancias (sociedades) del gobierno central	Tasa de Impuesto a las Ganancias (sociedades) del gobierno central ajustada	Tasa de Impuesto a las Ganancias (sociedades) del gobiernos locales	Tasa de Impuesto a las Ganancias (sociedades) combinada	Tasa nominal	Tasa reducida
Canada	19,5	19,50	14,00	33,50	5,00	-
Mexico	28,0	28,00		28,00	15,00	
United States	35,0	32,71	6,54	39,25	no	no
Australia	30,0	30,00		30,00	10,00	-
Japan	30,0	27,98	11,56	39,54	5,00	-
Korea	25,0	25,00	2,50	27,50	10,00	-
New Zealand	30,0	30,00		30,00	12,50	-
Austria	25,0	25,00		25,00	20,00	10.0/12.0
Belgium	33.99 (33.0)	33,99		33,99	21,00	6.0/12.0
Czech Republic	21,0	21,00		21,00	19,00	9,00
Denmark	25,0	25,00		25,00	25,00	-
Finland	26,0	26,00		26,00	22,00	8.0/17.0
France	34,43	34,43		34,43	19,60	2.1/5.5
Germany	15.825 (15.0)	15,83	14,35	30,18	19,00	7,00
Greece	25,0	25,00		25,00	19,00	4.5/9.0
Hungary	20.0 (16.0)	20,00		20,00	20,00	5,00
Iceland	15,0	15,00		15,00	24,50	7,00
Ireland	12,5	12,50		12,50	21,50	4.8/13.5
Italy	27,5	27,50		27,50	20,00	4.0/10.0
Luxembourg	22.88 (22.0)	22,88	7,50	30,38	15,00	3.0/6.0/12.0
Netherlands	25,5	25,50		25,50	19,00	6,00
Norway	28,0	28,00		28,00	25,00	8.0/14.0
Poland	19,0	19,00		19,00	22,00	7,00
Portugal	25,0	25,00	1,50	26,50	21,00	5.0/12.0
Slovak Republic	19,0	19,00		19,00	19,00	10,00
Spain	30,0	30,00		30,00	16,00	4.0/7.0
Sweden	28,0	28,00		28,00	25,00	6.0/12.0
Switzerland	8,5	6,70	14,47	21,17	7,60	2.4/3.6
Turkey	20,0	20,00		20,00	18,00	1.0/8.0
United Kingdom	28,0	28,00		28,00	15,00	5,00
<i>Promedio:</i>						
<b>OECD Total</b>		<b>24,2</b>	<b>9,1</b>	<b>26,6</b>	<b>17,6</b>	
OECD America		26,7	10,3	33,6	10,0	
OECD Pacifico		28,2	7,0	31,8	9,4	
OECD Europa		23,2	9,5	24,8	19,7	
EU 19		24,4	7,8	25,6	19,9	
EU 15		25,6	7,8	27,2	19,9	
<i>Argentina</i>	<i>35,0</i>	<i>35,0</i>		<i>35,0</i>	<i>21,0</i>	

Fuente: OECD (2008) Revenue Statistics 1965-2007 y EUROSTAT (2009) Taxation Trends in the European Union

- La Unión Europea es, tomada en su conjunto, el área de impuestos más altos. En 2007 la suma de impuestos más contribuciones a la seguridad social para los 27 estados miembros fue de 39,8% del PBI. Este valor está casi 12 puntos porcentuales por encima de Estados Unidos y Japón. Entre los miembros no-europeos de la OECD sólo Nueva Zelanda tiene un ratio de 36% del PBI.
- Como puede apreciarse en el último cuadro, prácticamente todas las tasas nominales son inferiores a las de Argentina, tanto en impuesto a las ganancias como en IVA.

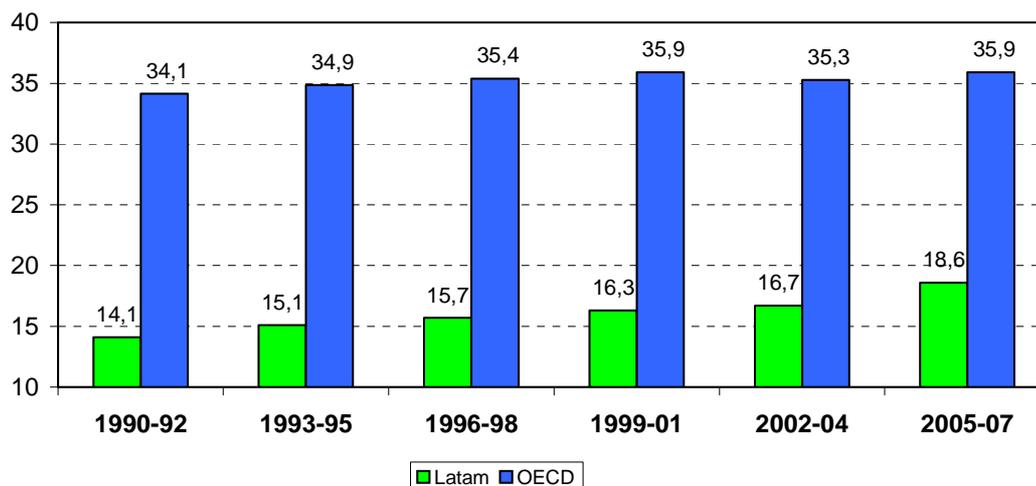
## 2.2. Países de América Latina

En América Latina, la evolución de las variables fiscales en 2002-2008 puede dividirse en dos etapas: entre 2002 y 2004 cuando la mejora fiscal se basó en el aumento de los ingresos fiscales y en el hecho de que los gastos medios crecían menos que el producto de la región y entre 2005-2008 cuando el crecimiento de los superávits primarios obedeció al marcado incremento de los recursos que compensó con creces el aumento del gasto público.

En el ámbito de la política tributaria, cabe destacar el crecimiento que ha experimentado la presión o carga tributaria entre los años 1990 y 2007. Desde un nivel medio del 14,1% del PBI en el período 1990-1992, la carga tributaria —incluida la seguridad social— creció hasta alcanzar un 18,6% en los años 2005 a 2007. En términos absolutos, entre ambos extremos, ella se ha incrementado un 4,5% del PIB, lo que representa un crecimiento porcentual del 33%.

### Carga Tributaria en América Latina

% sobre PBI



FUENTE: NyS en base a CEPAL

El crecimiento de la recaudación fiscal se debió, esencialmente, a:

- El aumento significativo del nivel de actividad, con un efecto en los ingresos fiscales no sólo a causa del incremento de la base imponible y de las variaciones en la composición del producto, sino también de la mejora del cumplimiento tributario
- El alza de precios de algunos productos primarios. Los gobiernos han desarrollado distintas maneras de apropiarse de parte de estos recursos. En el caso de los productos agropecuarios, Argentina ha financiado una proporción significativa de sus gastos mediante los recursos generados por concepto de derechos de exportación. En los países que poseen importantes recursos no renovables, Bolivia, Chile y Venezuela crearon nuevos impuestos.

- El importante incremento de las alícuotas tributarias registrado en los últimos años. En lo que respecta al impuesto al valor agregado —principal fuente de recursos tributarios de la región—, la alícuota general media en mayo de 2007 era del 14,9%, mientras que en 1994 alcanzaba un 11,7%.
- Además, debe tomarse en cuenta la plena vigencia, en varios países de la región, de impuestos que habitualmente se consideran de emergencia. Entre ellos destaca el impuesto a las transacciones financieras que aplican en la actualidad Argentina, Brasil, Colombia, Bolivia y Perú.

En términos de estructura, otro aspecto destacado ha sido el crecimiento tanto del monto como de la participación del impuesto al valor agregado. En este sentido, se observa que mientras a comienzos del período 1990-1992 el IVA representaba un 3,3% del PIB y una participación del 25% de la recaudación total, en los años 2005-2007 su valor medio se elevó al 6,6% del PIB, con una importancia relativa del 36,2% en los recursos tributarios. Este aspecto coincide con la tendencia registrada en la OECD.

Según la CEPAL, este panorama promedio de la situación tributaria en la región ciertamente tiene sus ejemplos extremos, donde por una parte se encuentran los países que encabezaron el crecimiento de la carga tributaria regional, como el Brasil y la Argentina, y en el límite opuesto aquellos como México y Guatemala que han tenido el menor incremento de las tasas de presión tributaria.

A partir de los análisis de las fuentes consultadas, pueden establecerse algunas tendencias generales para América Latina como conjunto:

- El incremento del impuesto a la renta se ha centrado principalmente en las utilidades de las empresas y se observan algunas características que han contribuido a menoscabar su recaudación, tales como la ausencia de precios de transferencia, la existencia de normas imperfectas en materia de tratamiento futuro de las pérdidas societarias y la falta de control de las transacciones relacionadas con los paraísos fiscales, así como un trato preferencial del financiamiento empresarial sustentado más bien en fondos de terceros que en la reinversión de utilidades. Estos son elementos que en circunstancias de crisis deterioran la base imponible y perjudican la recaudación del impuesto a la renta de los países.
- El proceso de concentración de la base imponible en torno a un número reducido de gravámenes, relacionado básicamente con la tributación selectiva, presenta ahora aspectos positivos y negativos en cuanto a captación de nuevos recursos, ya que al depender en gran medida del IVA la recaudación se basa de manera significativa en la variable consumo, que resulta ser la que reacciona más rápidamente a las crisis.
- Esta característica se ve fortalecida por la participación elevada del IVA recaudado a partir de las importaciones de bienes, ya que estas constituyen una variable aun más vulnerable a las crisis que el consumo final, especialmente en circunstancias como las actuales, en que se ha generado una destrucción acelerada del comercio internacional.
- Pese a que los niveles absolutos de evasión del IVA aún son elevados, su disminución puede considerarse un elemento favorable en el proceso de mejoramiento de la gestión tributaria. Sin embargo, la asimetría respecto de los elevados niveles de incumplimiento del impuesto a la renta demuestra que aún queda mucho por mejorar en los sistemas en su conjunto.

**Países de América Latina**

**Tasas de Impuesto a las Ganancias e Impuesto al Valor Agregado (2007)**

País	IMPUESTO A LA RENTA				IVA
	Empresas		Personas Físicas		Tasa general
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	
<b>Argentina</b>	<b>35,00</b>	<b>35,00</b>	<b>9,00</b>	<b>35,00</b>	<b>21,00</b>
Bolivia (Estado Plurinacional de)	25,00	25,00	13,00	13,00	13,00
Brasil	15,00	15,00	15,00	27,50	20,48
Chile	17,00	17,00	5,00	40,00	19,00
Colombia	33,00	33,00	19,00	33,00	16,00
Costa Rica	10,00	30,00	10,00	25,00	13,00
Ecuador	25,00	25,00	5,00	25,00	12,00
El Salvador	25,00	25,00	10,00	30,00	13,00
Guatemala	31,00	31,00	15,00	31,00	12,00
Honduras	15,00	25,00	10,00	25,00	12,00
México	28,00	28,00	3,00	32,00	15,00
Nicaragua	30,00	30,00	10,00	30,00	15,00
Panamá	30,00	30,00	4,00	30,00	5,00
Paraguay	25,00	35,00	8,00	10,00	10,00
Perú	30,00	30,00	15,00	30,00	19,00
República Dominicana	29,00	29,00	15,00	29,00	16,00
Uruguay	35,00	35,00	...	...	23,00
Venezuela (República Bolivariana de)	15,00	34,00	6,00	34,00	14,00
<i>Promedio</i>	<i>25,17</i>	<i>28,44</i>	<i>10,12</i>	<i>28,21</i>	<i>14,92</i>

Fuente: Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social - Comisión Económica para América Latina y el Caribe : sobre la base de información oficial.  
 Información revisada al 09/MAR/2009

**2.3. “Tax Freedom Day”**

La fecha de la Liberación Fiscal es el primer día del año en el que una sociedad en su conjunto (ciudadanos y empresas) ha ganado suficiente dinero para satisfacer sus obligaciones tributarias.

La Liberación Fiscal es un indicador que traduce la presión fiscal en el número de días de trabajo que a lo largo del año se necesitan para satisfacer las obligaciones tributarias. La presión fiscal se calcula comparando los ingresos tributarios con el Producto Bruto Interior (PBI). Los ingresos tributarios considerados incluyen los impuestos directos e indirectos recaudados por la Administración Central, Local y las contribuciones a la Seguridad Social.

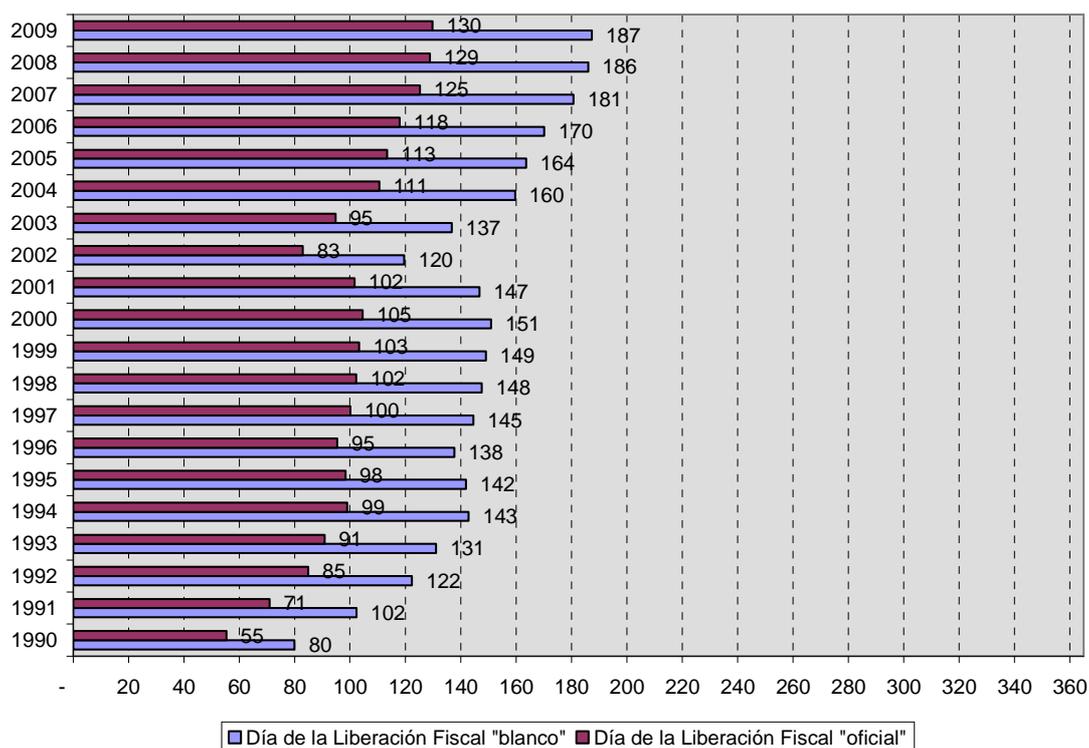
Los datos utilizados para calcular la Liberación Fiscal se actualizan de forma periódica en función de las previsiones del PBI y la liquidación de los presupuestos. Por ello, de un año a otro pueden surgir modificaciones en las fechas calculadas como el día de la Liberación Fiscal. Algunos de los datos utilizados son presupuestos o liquidaciones provisionales de presupuestos y en el caso del PBI previsiones, avances o estimaciones.

Algunas instituciones internacionales ofrecen en sus websites “La Calculadora del Día del Contribuyente” que permite a contribuyente calcular de forma personalizada el día en el que deja de pagar impuestos y comienza a trabajar para sí mismo.

### Día de la Liberación Fiscal

País	Días	Fecha	Ultimo dato	Fuente
United States	103	13-Abr	2009	Tax Foundation
Australia	112	22-Abr	2008	Centre for Independent Studies
Estonia	114	24-Abr	2007	Estonian Taxpayers Association
<b>Argentina (oficial)</b>	<b>130</b>	<b>10-May</b>	<b>2009</b>	<b>OJF &amp; Asoc</b>
South Africa	132	12-May	2008	Free Market Foundation
Hungary	140	20-May	2008	Hungarian Central Statistic Institute
Uruguay	141	10-May	2007	CPA Ferrere
New Zealand	141	21-May	2008	Staples Rodway
Spain	141	21-May	2008	Institución Futuro
Slovakia	142	22-May	2008	Nadácia F.A.Hayeka
Brazil	147	27-May	2008	Instituto Brasileiro de Planejamento Tributario
Lithuania	150	30-May	2008	Lithuanian Free Market Institute
United Kingdom	153	02-Jun	2008	Adam Smith Institute
Belgium	161	10-Jun	2008	PricewaterhouseCoopers
Czech Republic	161	11-Jun	2007	Liberalni Institut
Croatia	164	13-Jun	2008	The Adriatic Institute for Public Policy
Canada	165	14-Jun	2008	Fraser Institute
Slovenia	168	17-Jun	2008	Free Society Institute
Poland	175	25-Jun	2007	Centrum im. Adama Smitha
<b>Argentina (blanco)</b>	<b>187</b>	<b>07-Jul</b>	<b>2009</b>	<b>OJF &amp; Asoc</b>
Germany	190	08-Jul	2008	Bund der Steuerzahler
France	197	16-Jul	2007	Contribuables associés
Israel	197	15-Jul	2008	Jerusalem Institute for Market Studies
Sweden	209	29-Jul	2007	Skattebetalarna
Norway	210	29-Jul	2007	Skattebetalerforeningen

### Día de la Liberación Fiscal en Argentina



En el caso de Argentina, se han realizado dos estimaciones: una que utiliza como denominador al PBI total u oficial, esto es incluyendo todas las actividades económicas ya sean formales o informales, que permite tener una idea aproximada de la fecha de liberación fiscal para la sociedad en su conjunto.

La segunda estimación utiliza como denominador el PBI que denominamos “blanco” en el capítulo anterior. Esta nos da una aproximación a la fecha de liberación fiscal de un ciudadano promedio que paga todos sus impuestos. También es más comparable con los resultados de países con tasa de evasión mucho menor que el nuestro.

En ambos cálculos se observa, al igual que en la presión fiscal ya que es un cálculo asociado a ella, un paulatino incremento de la fecha de liberación, de modo que en 2009 un ciudadano medio tiene que trabajar 187 de los 365 días del año (más de la mitad del año) para cumplir con sus obligaciones fiscales.

#### **2.4. El costo de pagar impuestos (paying taxes)**

---

Al considerar la carga tributaria para un contribuyente no puede tomarse en cuenta sólo el monto que debe pagar en impuestos, sino también el costo administrativo de cumplimiento de los mismos, que en los últimos veinte años se ha encarecido debido a que la administración tributaria en Argentina se ha caracterizado por el desplazamiento de sus tareas propias hacia los contribuyentes. En este sentido, resulta de utilidad detenerse en los resultados del informe “Paying Taxes”.

Paying Taxes 2009 es el tercer informe anual de PricewaterhouseCoopers que se basa en el indicador de Paying Taxes del informe “Doing Business 2009” del Banco Mundial.

Entre las conclusiones del informe, deben mencionarse dos que son de particular interés para el caso Argentino:

- Las economías ubicadas en los primeros puestos del ranking de “facilidad para pagar impuestos” tienden a tener impuestos más bajos y menos complejos, con procedimientos administrativos simples tanto para pagar impuestos como para obtener reintegros.
- Las reformas implementadas más frecuentes son la reducción del impuesto a las ganancias corporativas y los formularios electrónicos. Una reforma impositiva no se refiere sólo la introducción de impuestos, los aspectos administrativos son igualmente importantes.

El indicador “Paying Taxes” se basa en un estudio para empresas en 181 economías del mundo y el cálculo tributario de la perspectiva para estas compañías usando 3 indicadores:

- Total de la tasa de impuestos (monto de los impuestos pagados por la compañía respecto a sus ganancias)
- El tiempo que le toma a las compañías liquidar los impuestos principales
- El número de pagos para los impuestos principales

Además este estudio identifica aspectos adicionales de sistemas tributarios, tales como: el número de niveles de autoridades tributarias; el número de autoridades independientes; ambigüedades en la legislación tributaria y la manera en cómo las compañías son seleccionadas para auditorías tributarias, entre otros.

Los resultados destacados de la última edición, relevantes para América Latina son:

- Chile mantiene el liderazgo a nivel sudamericano en el ranking de facilidad para pagar impuestos, aunque cayó del puesto 34 al 41.
- Venezuela es el último en el ranking ocupando el lugar número 177.
- Argentina ocupa el puesto 134 en 2009, frente al 141 que registró en 2008. La mejora se debe a la reducción en el número de pagos anuales.
- **El país que paga una mayor tasa de impuestos de Sudamérica es Argentina (108,1% de las ganancias de la empresa), mientras que el menor es Chile (25,9%).**

- El país sudamericano con menor número de pagos es Ecuador (8), seguido por varios con 9 pagos, entre ellos Argentina. También Venezuela ocupa el último lugar en este rubro, con 70 pagos anuales.

- En lo referente al tiempo de cumplimiento en el pago de impuestos, Colombia es el país que menos tiempo demanda del contribuyente: 256 horas al año, mientras el que más tiempo requiere es Brasil (2.600 horas anuales). Argentina requiere 453 horas anuales para la liquidación de impuestos.

El punto de este estudio relacionado con el tema desarrollado en nuestro informe es, en efecto, la tasa total de impuestos. Argentina, además de exhibir el indicador más alto para Sudamérica, se ubica en el puesto 175 (de 181) en el ranking mundial.

**Facilidad para pagar impuestos (ranking 2009)**

País	Ranking		Pago de impuestos		
	General	América Latina	Pagos (número)	Tiempo (horas)	Tasa de impuestos total (% de ganancia)
St. Lucia	29	1	32	61	34,0
Chile	41	2	10	316	25,9
Trinidad and Tobago	51	3	40	114	33,1
Dominica	63	4	38	120	37,0
Ecuador	69	5	8	600	34,9
Dominican Republic	72	6	9	480	35,7
Grenada	74	7	30	140	45,3
St. Vincent and the Grenadines	76	8	36	117	42,6
Peru	85	9	9	424	41,2
Haiti	91	10	42	160	40,1
St. Kitts and Nevis	95	11	24	172	52,7
Puerto Rico	98	12	16	218	64,7
Paraguay	102	13	35	328	35,0
Guyana	108	14	34	288	39,4
Guatemala	120	15	39	344	36,5
El Salvador	124	16	53	320	34,9
<b>Argentina</b>	<b>134</b>	<b>17</b>	<b>9</b>	<b>453</b>	<b>108,1</b>
Antigua and Barbuda	136	18	56	207	46,8
Honduras	137	19	47	224	49,3
Colombia	141	20	31	256	78,4
Brazil	145	21	11	2.600	69,4
Mexico	149	22	27	549	51,5
São Tomé and Príncipe	151	23	42	424	47,2
Costa Rica	152	24	43	282	55,7
Uruguay	167	25	53	336	58,5
Panama	172	26	59	482	50,6
Jamaica	173	27	72	414	51,3
Bolivia	176	28	41	1.080	78,1
Venezuela	177	29	70	864	56,6

Fuente: NyS en base a Banco Mundial "Doing Business 2009"

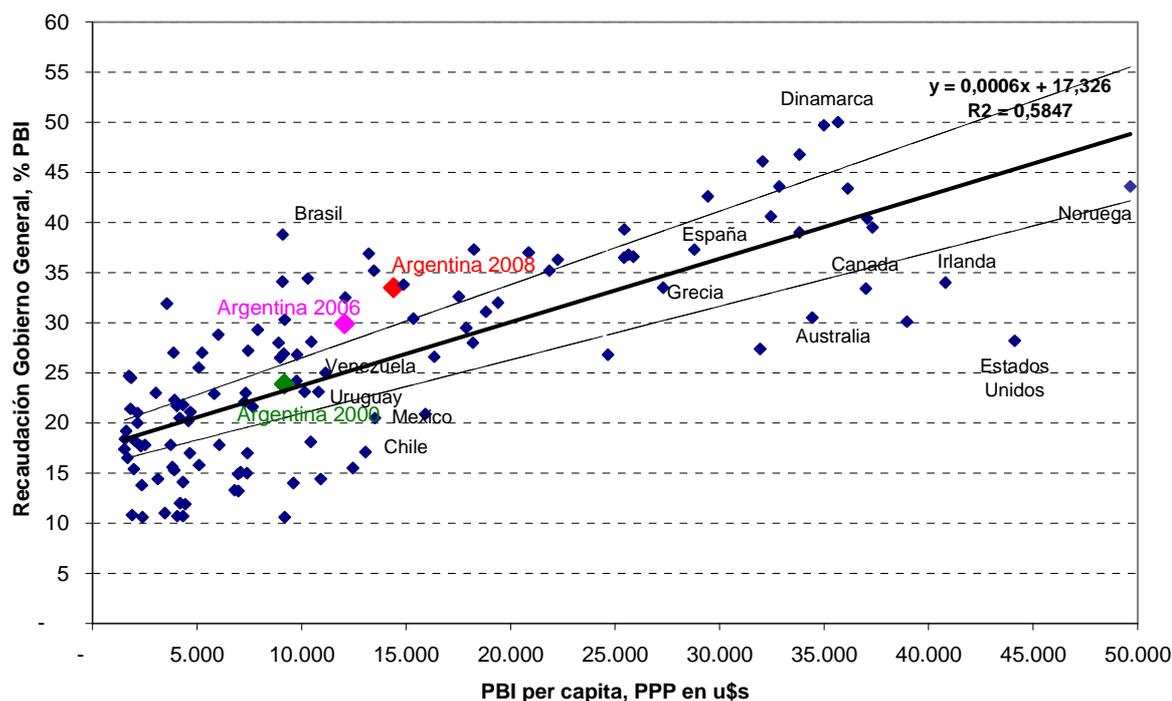
**3. NIVEL DE IMPUESTOS “SUSTENTABLE” PARA LA ECONOMÍA ARGENTINA**

**3.1. Presión tributaria en Argentina: adecuada o excesiva?**

El gráfico muestra la existencia de cierta asociación entre el nivel de presión tributaria y el grado de desarrollo de un país (medido como PBI per cápita en dólares de paridad de poder adquisitivo). Esta relación se fundamenta en razones tales como:

- los países que se desarrollan destinan una mayor parte de su PBI al gasto público, lo que requiere recaudar más, pero también es “más lo que la población recibe del Estado”
- el acceso al crédito es un incentivo a que la empresa sea formal, pero en los países de menor grado de desarrollo los mercados financieros son también menos desarrollados, y el acceso al crédito es difícil para las empresas, con lo cual es menor el incentivo a la formalidad por ese lado y por lo tanto es más difícil recaudar

**Relación entre Presión Tributaria y PBI per capita (2006)**



FUENTE: NyS en base a OJF, Mecon, OCDE, CEPAL, FMI y agencias de recaudación de diversos países

Cualquiera sea la causa que explique esta relación, el hecho a resaltar es que la Argentina de 2006 y 2008 se aleja sostenidamente de los niveles de presión tributaria que le correspondería según su nivel de desarrollo medido por el PBI per capita (PPP). La necesidad de alcanzar el superávit fiscal luego de la crisis de 2001-2

\* Si bien los datos mundiales presentados corresponden al año 2006 (último con información completa consistente para todos los países), la información disponible para años posteriores muestra que prácticamente no se altera la línea de tendencia.

explica en parte este exceso de presión por unos años hasta la consolidación del resultado fiscal, pero el mismo se basó en impuestos distorsivos y se ha mantenido, y aún incrementado, por un lapso demasiado largo.

La tendencia mundial es hacia la reducción de la carga tributaria, tal como se desprende de diversos estudios especializados (KPGM, IFC-World Bank-PriceWaterhouseCoopers) que revelan la tendencia a la reducción del impuesto a las ganancias corporativas y el mantenimiento de los impuestos indirectos. Por otra parte, las estadísticas de la OCDE muestran la reducción de las tasa del impuesto al valor agregado (o a las ventas) en promedio en sus países miembros, luego de una tendencia al alza durante los 90's y comienzos de los 2000's. Esta reducción se acentúa en 2009 con el objetivo de combatir la caída del consumo producto de la crisis financiera mundial.

Entre los países latinoamericanos con los cuales Argentina suele compararse, sólo Brasil se presenta en una situación más extrema que Argentina, mientras que Venezuela se encuentra sobre la línea de tendencia y Chile, México y Uruguay se encuentran debajo de la misma, es decir, su presión tributaria está por debajo de la que le correspondería al nivel de poder adquisitivo de su población.

Del análisis realizado, se desprende que Argentina tiene un exceso medio de presión tributaria de 7,5 puntos (con datos del año 2008, similar a las estimaciones para 2009), es decir, la presión tributaria podría oscilar entre 30% y 23% del PBI, ubicándose preferentemente en una media de 26%.

### **Argentina: Exceso de presión tributaria**

	2000	2006	2008
PBI per capita (PPP)	9.189	12.054	14.413
Presión Tributaria (sobre PBI oficial)	23,9	29,9	33,5
Presión Tributaria (sobre PBI "blanco")	41,4	50,4	56,9
<b>Trend</b>	<b>22,8</b>	<b>24,6</b>	<b>26,0</b>
Límite máximo (intervalo 95%)	25,9	28,0	29,7
Límite mínimo (intervalo 95%)	20,5	22,1	23,3
<b>Exceso de Presión Tributaria (sobre PBI oficial)</b>	<b>1,1</b>	<b>5,3</b>	<b>7,5</b>
<b>Exceso de Presión Tributaria (sobre PBI "blanco")</b>	<b>18,6</b>	<b>25,8</b>	<b>30,9</b>

Fuente: NyS, cálculos propios en base a OJF, Mecon, OCDE, CEPAL, FMI

A partir de esta información base, pueden desarrollarse dos análisis que derivarán en recomendaciones concretas de política fiscal:

- **Cuánto deben reducirse las alícuotas impositivas para eliminar el exceso de presión tributaria, en qué jurisdicciones y en qué impuesto(s) concentrar la reducción. A continuación se presentan propuestas a modo de ejercicio.**
- **Cuánto debe reducirse el gasto público consolidado para mantener un resultado fiscal adecuado, en qué niveles institucionales, jurisdicciones y finalidades concentrar la reducción. Este aspecto, por su amplitud, requerirá un informe independiente del presente.**

\* No se ha incorporado la mejora en el grado de cumplimiento de los contribuyentes que podría implicar una rebaja de este tipo. Ello dejaría margen para un nuevo ajuste a la baja de las alícuotas, en una segunda etapa, como resultado de la mejora en la recaudación por reducción de la evasión.

### 3.2. La carga tributaria sustentable

Se ha desarrollado una serie de cálculos simplificados a fin de mostrar alternativas de modificación de alícuotas o eliminación de impuestos con el objetivo de reducir la presión tributaria al 26% del PBI.

Se presentan esquemas alternativos que incluyan, p. ej.: reducir alícuotas de IVA, Ganancias y retenciones; mantener la alícuota del IVA y reducir o eliminar las contribuciones de los empleadores al sistema de seguridad social; mantener inalterado el impuesto a las Ganancias y limitar el denominado impuesto al cheque (ITF); eliminación de impuestos menores, etc.

#### **Propuesta 1: IVA + ganancias + retenciones**

Se ha trabajado sobre tres impuestos:

- IVA: reducción de alícuota a la mitad,
- Ganancias: reducción de alícuota corporativa de 35% a 25%, al igual que la marginal para personas físicas. Una alternativa a la reducción de la alícuota sería permitir el ajuste por inflación en los balances y amortizaciones tanto de empresas como de personas físicas.
- Derechos de Exportación: regreso a la alícuota promedio del año 2002

#### **Exceso de presión tributaria: propuesta de reducción 1**

*miles de millones de \$ y %*

	Recaudación 2008	Alícuotas		Alícuota propuesta		Recaudación con alícuota propuesta
		% PBI	Nominal	% PBI	Nominal	
<b>Impuestos Nacionales</b>	<b>173.312</b>	<b>16,7%</b>		<b>11,4%</b>		<b>117.870</b>
IVA Neto	80.229	7,7%	21,0%	3,9%	10,5%	40.115
Ganancias	53.646	5,2%	35,0%	3,7%	25,0%	38.319
ITF	19.495	1,9%	0,06%	1,9%	0,06%	19.495
Combustibles	9.694	0,9%		0,9%		9.694
Internos	6.186	0,6%		0,6%		6.186
Otros	4.062	0,4%		0,4%		4.062
<b>SSS Nacional</b>	<b>79.005</b>	<b>7,6%</b>		<b>7,6%</b>		<b>79.005</b>
Empleadores	38.127	3,7%	17,6%	3,7%	17,6%	38.127
Empleados	22.768	2,2%	11,0%	2,2%	11,0%	22.768
Obras Sociales	11.067	1,1%	6,0%	1,1%	6,0%	11.067
ART	4.679	0,5%		0,5%		4.679
Resto	2.364	0,2%		0,2%		2.364
<b>Aduana</b>	<b>46.743</b>	<b>4,5%</b>		<b>2,4%</b>		<b>24.503</b>
Derechos de Exportación	36.055	3,5%	16,1%	1,3%	6,2%	13.815
Otros	10.688	1,0%		1,0%		10.688
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>299.060</b>	<b>28,8%</b>		<b>21,3%</b>		<b>221.378</b>
<b>IMPUESTOS PROVINCIALES</b>	<b>46.586</b>	<b>4,5%</b>		<b>4,5%</b>		<b>46.586</b>
<b>IMPUESTOS MUNICIPALES</b>	<b>1.921</b>	<b>0,2%</b>		<b>0,2%</b>		<b>1.921</b>
<b>RECAUDACIÓN TOTAL</b>	<b>347.567</b>	<b>33,5%</b>		<b>26,0%</b>		<b>269.885</b>
<b>PBI nominal</b>	<b>1.038.188</b>					

Fuente: NyS, cálculos propios en AFIP

**Propuesta 2: cargas sociales + retenciones + ganancias**

Se ha trabajado sobre tres impuestos:

- Contribuciones de los empleadores al sistema de seguridad social: eliminar
- Derechos de Exportación: regreso a la alícuota promedio del año 2002
- Ganancias: permitir el ajuste por inflación en los balances y amortizaciones tanto de empresas como de personas físicas. Si bien es difícil estimar la alícuota efectiva promedio por ausencia de ajuste por inflación dada la diversidad de casos, suponemos aquí que equivale aproximadamente a 7 puntos adicionales.

**Exceso de presión tributaria: propuesta de reducción 2**

*miles de millones de \$ y %*

	Recaudación 2008	Alícuotas		Alícuota propuesta		Recaudación con alícuota propuesta
		% PBI	Nominal	% PBI	Nominal	
<b>Impuestos Nacionales</b>	<b>173.312</b>	<b>16,7%</b>		<b>15,7%</b>		<b>162.583</b>
IVA Neto	80.229	7,7%	21,0%	7,7%	21,0%	80.229
Ganancias	53.646	5,2%	35,0%	4,1%	28,0%	42.917
ITF	19.495	1,9%	0,06%	1,9%	0,06%	19.495
Combustibles	9.694	0,9%		0,9%		9.694
Internos	6.186	0,6%		0,6%		6.186
Otros	4.062	0,4%		0,4%		4.062
<b>SSS Nacional</b>	<b>79.005</b>	<b>7,6%</b>		<b>3,9%</b>		<b>40.878</b>
Empleadores	38.127	3,7%	17,6%	0,0%	0,0%	-
Empleados	22.768	2,2%	11,0%	2,2%	11,0%	22.768
Obras Sociales	11.067	1,1%	6,0%	1,1%	6,0%	11.067
ART	4.679	0,5%		0,5%		4.679
Resto	2.364	0,2%		0,2%		2.364
<b>Aduana</b>	<b>46.743</b>	<b>4,5%</b>		<b>2,4%</b>		<b>24.503</b>
Derechos de Exportación	36.055	3,5%	16,1%	1,3%	6,2%	13.815
Otros	10.688	1,0%		1,0%		10.688
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>299.060</b>	<b>28,8%</b>		<b>22,0%</b>		<b>227.964</b>
<b>IMPUESTOS PROVINCIALES</b>	<b>46.586</b>	<b>4,5%</b>		<b>4,5%</b>		<b>46.586</b>
<b>IMPUESTOS MUNICIPALES</b>	<b>1.921</b>	<b>0,2%</b>		<b>0,2%</b>		<b>1.921</b>
<b>RECAUDACIÓN TOTAL</b>	<b>347.567</b>	<b>33,5%</b>		<b>26,6%</b>		<b>276.471</b>
<b>PBI nominal</b>	<b>1.038.188</b>					

Fuente: NyS, cálculos propios en AFIP

**Propuesta 3: ITF + retenciones + IVA**

Se ha trabajado sobre cuatro impuestos:

- Eliminar el denominado impuesto al cheque (ITF)
- IVA: reducción de alícuota a 18%
- Derechos de Exportación: regreso a la alícuota promedio del año 2001
- Ganancias: permitir el ajuste por inflación en los balances y amortizaciones tanto de empresas como de personas físicas. Si bien es difícil estimar la alícuota efectiva promedio por ausencia de ajuste por inflación dada la diversidad de casos, suponemos aquí que equivale aproximadamente a 7 puntos adicionales.

### Exceso de presión tributaria: propuesta de reducción 3

miles de millones de \$ y %

	Recaudación 2008	Alícuotas		Alícuota propuesta		Recaudación con alícuota propuesta
		% PBI	Nominal	% PBI	Nominal	
<b>Impuestos Nacionales</b>	<b>173.312</b>	<b>16,7%</b>		<b>12,7%</b>		<b>131.627</b>
IVA Neto	80.229	7,7%	21,0%	6,6%	18,0%	68.768
Ganacias	53.646	5,2%	35,0%	4,1%	28,0%	42.917
ITF	19.495	1,9%	0,06%	0,0%	0,00%	-
Combustibles	9.694	0,9%		0,9%		9.694
Internos	6.186	0,6%		0,6%		6.186
Otros	4.062	0,4%		0,4%		4.062
<b>SSS Nacional</b>	<b>79.005</b>	<b>7,6%</b>		<b>7,6%</b>		<b>79.005</b>
Empleadores	38.127	3,7%	17,6%	3,7%	17,6%	38.127
Empleados	22.768	2,2%	11,0%	2,2%	11,0%	22.768
Obras Sociales	11.067	1,1%	6,0%	1,1%	6,0%	11.067
ART	4.679	0,5%		0,5%		4.679
Resto	2.364	0,2%		0,2%		2.364
<b>Aduana</b>	<b>46.743</b>	<b>4,5%</b>		<b>1,1%</b>		<b>11.126</b>
Derechos de Exportación	36.055	3,5%	16,1%	0,0%	0,2%	438
Otros	10.688	1,0%		1,0%		10.688
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>299.060</b>	<b>28,8%</b>		<b>21,4%</b>		<b>221.757</b>
<b>IMPUESTOS PROVINCIALES</b>	<b>46.586</b>	<b>4,5%</b>		<b>4,5%</b>		<b>46.586</b>
<b>IMPUESTOS MUNICIPALES</b>	<b>1.921</b>	<b>0,2%</b>		<b>0,2%</b>		<b>1.921</b>
<b>RECAUDACIÓN TOTAL</b>	<b>347.567</b>	<b>33,5%</b>		<b>26,0%</b>		<b>270.264</b>
<b>PBI nominal</b>	<b>1.038.188</b>					

Fuente: NyS, cálculos propios en AFIP

### Propuesta 4: internos + resto + ITF + retenciones

Se ha trabajado sobre los siguientes impuestos:

- Eliminar impuestos internos, salvo a los tabacos y cigarrillos
- Eliminar los impuestos que constituyen el renglón “otros”, su recaudación es escasa con respecto al costo administrativo para el contribuyente y la agencia recaudadora. Sólo se mantiene el Monotributo.
- Eliminar el denominado impuesto al cheque (ITF)
- IVA: reducción de alícuota a 19%
- Derechos de Exportación: regreso a la alícuota promedio del año 2001
- Ganancias: permitir el ajuste por inflación en los balances y amortizaciones tanto de empresas como de personas físicas. Si bien es difícil estimar la alícuota efectiva promedio por ausencia de ajuste por inflación dada la diversidad de casos, suponemos aquí que equivale aproximadamente a 7 puntos adicionales.

**Exceso de presión tributaria: propuesta de reducción 4**

*miles de millones de \$ y %*

	Recaudación 2008	Alicuotas		Alicuota propuesta		Recaudación con alícuota propuesta
		% PBI	Nominal	% PBI	Nominal	
<b>Impuestos Nacionales</b>	<b>173.312</b>	<b>16,7%</b>		<b>12,6%</b>		<b>130.751</b>
IVA Neto	80.229	7,7%	21,0%	7,0%	19,0%	72.588
Ganacias	53.646	5,2%	35,0%	4,1%	28,0%	42.917
ITF	19.495	1,9%	0,06%	0,0%	0,00%	-
Combustibles	9.694	0,9%		0,9%		9.694
Internos	6.186	0,6%		0,4%		4.197
Otros	4.062	0,4%		0,1%		1.355
<b>SSS Nacional</b>	<b>79.005</b>	<b>7,6%</b>		<b>7,6%</b>		<b>79.005</b>
Empleadores	38.127	3,7%	17,6%	3,7%	17,6%	38.127
Empleados	22.768	2,2%	11,0%	2,2%	11,0%	22.768
Obras Sociales	11.067	1,1%	6,0%	1,1%	6,0%	11.067
ART	4.679	0,5%		0,5%		4.679
Resto	2.364	0,2%		0,2%		2.364
<b>Aduana</b>	<b>46.743</b>	<b>4,5%</b>		<b>1,1%</b>		<b>11.126</b>
Derechos de Exportación	36.055	3,5%	16,1%	0,0%	0,2%	438
Otros	10.688	1,0%		1,0%		10.688
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>299.060</b>	<b>28,8%</b>		<b>21,3%</b>		<b>220.882</b>
<b>IMPUESTOS PROVINCIALES</b>	<b>46.586</b>	<b>4,5%</b>		<b>4,5%</b>		<b>46.586</b>
<b>IMPUESTOS MUNICIPALES</b>	<b>1.921</b>	<b>0,2%</b>		<b>0,2%</b>		<b>1.921</b>
<b>RECAUDACIÓN TOTAL</b>	<b>347.567</b>	<b>33,5%</b>		<b>25,9%</b>		<b>269.388</b>
<b>PBI nominal</b>	<b>1.038.188</b>					

Fuente: NyS, cálculos propios en AFIP

Finalmente, se pueden realizar estimaciones alternativas que involucren la reducción de impuestos provinciales y/o municipales. Todo ello debe inscribirse en un programa consistente de política y correspondencia fiscal.

## 4. ANEXO ESTADÍSTICO

## Gobiernos locales por categorías según provincias. Total del país. Año 2007

Provincias	Total de gobiernos locales	Municipios	Comunas	Comisiones de fomento	Comisiones municipales	Delegaciones municipales	Comunas rurales	Otras
<b>Total</b>	<b>2.247</b>	<b>1.144</b>	<b>494</b>	<b>99</b>	<b>174</b>	<b>3</b>	<b>112</b>	<b>221</b>
Buenos Aires	134	134	-	-	-	-	-	-
Catamarca	36	36	-	-	-	-	-	-
Chaco	68	68	-	-	-	-	-	-
Chubut	45	23	-	3	-	-	19	-
Córdoba	427	249	178	-	-	-	-	-
Corrientes	66	65	-	-	-	1	-	-
Entre Ríos	266	73	-	-	-	-	-	193
Formosa	55	27	-	10	-	-	-	18
Jujuy	60	21	-	-	39	-	-	-
La Pampa	79	58	-	21	-	-	-	-
La Rioja	18	18	-	-	-	-	-	-
Mendoza	18	18	-	-	-	-	-	-
Misiones	75	75	-	-	-	-	-	-
Neuquén	57	35	-	22	-	-	-	-
Río Negro	75	38	-	37	-	-	-	-
Salta	60	58	-	-	-	2	-	-
San Juan	19	19	-	-	-	-	-	-
San Luis	65	18	-	-	46	-	-	1
Santa Cruz	27	14	-	6	-	-	-	7
Santa Fe	363	48	315	-	-	-	-	-
Santiago del Estero	117	28	-	-	89	-	-	-
Tierra del Fuego	5	2	1	-	-	-	-	2
Tucumán	112	19	-	-	-	-	93	-

Fuente: INDEC.

## Recaudación Tributaria en Argentina

miles de millones de \$

Año	Impuestos Nacionales	Seguridad Social Nacional	Aduana	TOTAL NACIONAL	IMPUESTOS PROVINCIALES	IMPUESTOS MUNICIPALES	TOTAL
1990	4.762	1.640	954	7.356	770	15	8.141
1991	16.316	5.536	1.380	23.231	4.678	90	28.000
1992	23.633	7.960	2.075	33.668	7.366	142	41.176
1993	26.241	11.417	2.505	40.163	8.797	169	49.130
1994	28.402	16.810	2.840	48.052	9.686	179	57.917
1995	29.740	16.650	1.918	48.309	9.172	157	57.637
1996	30.644	16.073	2.309	49.027	9.802	176	59.005
1997	35.158	17.523	2.853	55.534	10.897	207	66.639
1998	36.981	17.903	2.842	57.726	11.655	183	69.564
1999	36.208	16.966	2.346	55.520	11.050	171	66.741
2000	38.130	16.578	2.059	56.767	10.870	192	67.828
2001	35.721	15.386	1.676	52.783	9.775	247	62.805
2002	35.975	13.428	6.357	55.760	10.596	176	66.532
2003	51.316	16.626	11.378	79.320	14.332	289	93.941
2004	72.135	22.190	13.977	108.301	18.063	525	126.890
2005	86.815	28.460	16.749	132.025	21.786	698	154.509
2006	106.651	40.000	20.667	167.317	27.292	1.272	195.881
2007	137.087	56.087	28.796	221.970	34.295	1.341	257.607
2008	173.312	79.005	46.743	299.060	46.586	1.921	347.567

FUENTE: NyS en base a OJF, AFIP y Mecon

## Recaudación Tributaria en Argentina

millones de \$

	2008	2007
<b>Total</b>	<b>299.061</b>	<b>221.970</b>
<b>Impuestos</b>	<b>173.076</b>	<b>137.049</b>
Ganancias	53.646	42.855
IVA Neto	80.229	62.669
Débitos y Créditos en cta.cte.	19.495	15.065
Combustibles Líquidos y GNC	9.694	7.466
Internos Tabacos y Adic. de Emergencia sobre Cigarrillos	4.197	3.468
Internos Resto	1.989	1.707
Bienes Personales	3.375	2.492
Ganancia Mínima Presunta	988	1.299
Monotributo - Recursos impositivos	1.355	1.063
Impuesto por radiodifusión por TV y AM/FM	229	205
Impuesto a la transferencia de inmuebles	439	382
Fdo. p/ Educación y Promoción Cooperativa	71	65
Impuesto a los premios de juegos de azar	80	62
Impuesto s/las entradas cinematográficas y s/los videos	43	38
Otros 1/	141	125
Reintegros Fiscales (-)	2.894	1.913
<b>Seguridad social</b>	<b>79.005</b>	<b>56.087</b>
Empleadores	38.127	28.485
Empleados	22.768	13.888
Obras Sociales	11.067	8.266
ART	4.679	3.498
Autónomos	1.351	1.199
Monotributo - Seg. Social	1.014	750
<b>Recursos aduaneros</b>	<b>46.743</b>	<b>28.796</b>
Derechos de Exportación	36.055	20.450
Derechos de Importación	8.803	6.859
Estadística de Importación	185	156
Resto	1.700	1.331
<b>Facilidades de pago sin asignar</b>	<b>236</b>	<b>38</b>

FUENTE: NyS en base a AFIP

1/ Incluye Intereses pagados y costo financiero del endeudamiento empresario, Emergencia sobre altas rentas, Automotores, motos, embarcaciones y aeronaves, Activos Leyes 23.760 y 23.905, Presentación espontánea y facilidades de pago, Especial exteriorización tenencia moneda extranjera Ley 24.073, Revaluación de hacienda, Ley 23.495 tít. I, Suspensión régimen promocional pcias., Emerg. automotores, yates, aeronaves, Emerg. s/utilidades entidades financieras, Rég. promocional capitales, Gravamen p/servicios financ., Fondo solidario redistribución, Apuestas carreras, Fondo nac. autopistas, Servicios auxiliares navegación, Tasas judiciales, Transferencia de divisas, Fondo transferencia p/desequilibrios provincias, Vinos sobretasa, Intereses y ajustes depósitos plazo fijo, Contribución solidaria, Gas natural, Rentas diversas, Ahorro obligatorio, Transferencia gravamen energía eléctrica, Aportes organismos del Estado, Depósitos judiciales y Sellos

**Países de la OECD**

**Ingresos Tributarios como % del PBI**

	1975	1985	1990	1995	2000	2005	2006	2007
Canada	32,0	32,5	35,9	35,6	35,6	33,4	33,3	33,3
Mexico		17,0	17,3	16,7	18,5	19,9	20,6	20,5
United States	25,6	25,6	27,3	27,9	29,9	27,3	28,0	28,3
Australia	25,8	28,3	28,5	28,8	31,1	30,8	30,6	30,6
Japan	20,9	27,4	29,1	26,8	27,0	27,4	27,9	27,9
Korea	15,1	16,4	18,9	19,4	23,6	25,5	26,8	28,7
New Zealand	28,5	31,1	37,4	36,6	33,6	37,5	36,7	36,0
Austria	36,7	40,9	39,6	41,2	42,6	42,2	41,7	42,1
Belgium	39,5	44,4	42,0	43,6	44,9	44,9	44,5	44,0
Czech Republic				36,2	33,8	37,1	36,7	36,9
Denmark <sup>1</sup>	38,4	46,1	46,5	48,8	49,4	50,8	49,6	48,7
Finland	36,5	39,7	43,5	45,7	47,2	44,0	43,5	43,0
France <sup>1</sup>	35,4	42,8	42,0	42,7	44,1	43,6	43,9	43,6
Germany <sup>2</sup>	34,3	36,1	34,8	37,2	37,2	34,8	35,6	35,9
Greece	19,4	25,5	26,2	29,1	34,6	31,5	31,3	32,1
Hungary				41,6	38,5	37,5	37,2	39,8
Iceland	30,0	28,2	30,9	31,2	37,2	40,7	41,5	41,4
Ireland	28,7	34,6	33,1	32,5	31,6	30,7	32,1	31,2
Italy	25,4	33,6	37,8	40,1	41,8	40,4	42,1	43,3
Luxembourg	32,8	39,5	35,7	37,1	39,1	37,5	35,8	36,7
Netherlands	40,7	42,4	42,9	40,2	39,9	37,6	39,1	38,9
Norway	39,2	42,6	41,0	42,0	42,6	43,5	44,0	43,6
Poland				37,1	32,6	32,8	33,8	34,8
Portugal	19,7	25,2	27,7	32,1	34,3	35,1	35,9	36,8
Slovak Republic				40,3	34,1	31,5	29,4	29,4
Spain <sup>1</sup>	18,4	27,6	32,5	32,7	33,9	35,6	36,5	37,1
Sweden	41,2	47,3	52,2	47,9	51,8	49,6	49,0	48,3
Switzerland	23,9	25,5	25,8	27,7	30,0	29,2	29,6	29,7
Turkey	11,9	11,5	14,9	16,8	24,2	24,3	24,5	23,7
United Kingdom	35,2	37,6	36,1	34,7	36,7	36,1	36,9	36,3
<i>Promedio:</i>								
<b>OECD Total</b>	<b>29,4</b>	<b>32,7</b>	<b>33,8</b>	<b>35,0</b>	<b>36,0</b>	<b>35,8</b>	<b>35,9</b>	<b>36,1</b>
OECD America	28,8	25,0	26,8	26,7	28,0	26,9	27,3	27,4
OECD Pacifico	22,6	25,8	28,5	27,9	28,8	30,3	30,5	30,8
OECD Europa	30,9	35,3	36,1	37,3	38,4	37,9	38,0	38,1
EU 19	32,2	37,6	38,2	39,0	39,4	38,6	38,7	38,9
EU 15	32,2	37,6	38,2	39,0	40,6	39,6	39,8	39,9

Fuente: OECD (2008) Revenue Statistics 1965-2007 y EUROSTAT (2009) Taxation Trends in the European Union

**Relación entre Presión Tributaria y PBI per capita (2006)**

	PBI per capita, basado en purchasing- power parity (PPP)	Presión Tributaria	Trend	Max	Min
Sao Tome and Principe	1.535	17,4	18,2	20,3	16,4
Kenya	1.549	18,4	18,3	20,3	16,4
Senegal	1.617	19,2	18,3	20,3	16,5
Tajikistan	1.674	16,5	18,3	20,4	16,5
Solomon Islands	1.743	24,7	18,4	20,4	16,5
Kyrgyzstan	1.819	21,4	18,4	20,5	16,6
Papua New Guinea	1.844	24,5	18,4	20,5	16,6
Laos	1.893	10,8	18,5	20,6	16,6
Mauritania	1.985	15,4	18,5	20,6	16,7
Cameroon	2.025	18,2	18,5	20,6	16,7
Djibouti	2.155	20,0	18,6	20,7	16,8
Uzbekistan	2.155	21,0	18,6	20,7	16,8
India	2.312	17,7	18,7	20,9	16,9
Vietnam	2.357	13,8	18,7	20,9	16,9
Pakistan	2.400	10,6	18,8	20,9	16,9
Nicaragua	2.525	17,8	18,8	21,0	17,0
Cape Verde	3.035	23,0	19,1	21,4	17,2
Philippines	3.130	14,4	19,2	21,5	17,3
Indonesia	3.458	11,0	19,4	21,7	17,5
Guyana	3.559	31,9	19,5	21,8	17,5
Vanuatu	3.740	17,8	19,6	21,9	17,6
Honduras	3.834	15,6	19,6	22,0	17,7
Bolivia	3.881	27,0	19,7	22,0	17,7
Sri Lanka	3.920	15,3	19,7	22,0	17,7
Morocco	3.926	22,3	19,7	22,0	17,7
Georgia	4.038	21,7	19,7	22,1	17,8
Bhutan	4.057	10,7	19,8	22,1	17,8
Maldives	4.165	20,5	19,8	22,2	17,8
Paraguay	4.195	12,0	19,8	22,2	17,9
Armenia	4.324	14,1	19,9	22,3	17,9
Fiji	4.334	21,8	19,9	22,3	17,9
Syria	4.334	10,7	19,9	22,3	17,9
Guatemala	4.437	11,9	20,0	22,4	18,0
Turkmenistan	4.585	20,2	20,1	22,5	18,1
China, People's Republic of	4.658	17,0	20,1	22,6	18,1
Jordan	4.687	21,1	20,1	22,6	18,1
Samoa	5.082	25,5	20,4	22,9	18,3
Egypt	5.097	15,8	20,4	22,9	18,3
Tonga	5.251	27,0	20,5	23,0	18,4
Albania	5.820	22,9	20,8	23,4	18,7
Namibia	6.012	28,8	20,9	23,6	18,8
Azerbaijan	6.061	17,8	21,0	23,6	18,9
El Salvador	6.800	13,3	21,4	24,1	19,2
Tunisia	6.968	14,9	21,5	24,3	19,3
Ecuador	6.978	13,2	21,5	24,3	19,3
Peru	7.091	15,1	21,6	24,4	19,4
Suriname	7.270	22,1	21,7	24,5	19,5
Colombia	7.329	23,0	21,7	24,5	19,5
Dominican Republic	7.391	15,0	21,8	24,6	19,6
Thailand	7.407	17,0	21,8	24,6	19,6
Jamaica	7.454	27,2	21,8	24,6	19,6
Belize	7.667	21,6	21,9	24,8	19,7
Macedonia	7.899	29,3	22,1	24,9	19,8
Montenegro	8.909	28,0	22,7	25,7	20,4
Saint Vincent and the Grenadines	8.981	26,5	22,7	25,7	20,4
Serbia	9.090	34,1	22,8	25,8	20,5
Brazil	9.105	38,8	22,8	25,8	20,5
South Africa	9.147	26,9	22,8	25,9	20,5
Dominica	9.193	30,3	22,8	25,9	20,5
Panama	9.200	10,6	22,8	25,9	20,5
Costa Rica	9.615	14,0	23,1	26,2	20,8
Belarus	9.760	24,2	23,2	26,3	20,8
Kazakhstan	9.779	26,8	23,2	26,3	20,8
Saint Lucia	10.155	23,1	23,4	26,6	21,0
Bulgaria	10.300	34,4	23,5	26,7	21,1
Mauritius	10.443	18,1	23,6	26,8	21,2
Romania	10.468	28,1	23,6	26,8	21,2
Uruguay	10.813	23,1	23,8	27,1	21,4
Lebanon	10.927	14,4	23,9	27,2	21,5
Venezuela	11.157	25,0	24,0	27,3	21,6
<b>Argentina 2006</b>	<b>12.054</b>	<b>29,9</b>	<b>24,6</b>	<b>28,0</b>	<b>22,1</b>
Turkey	12.102	32,5	24,6	28,0	22,1
Malaysia	12.465	15,5	24,8	28,3	22,3
Chile	13.062	17,1	25,2	28,7	22,6
Russia	13.219	36,9	25,3	28,8	22,7
Botswana	13.470	35,2	25,4	29,0	22,8
Mexico	13.517	20,5	25,4	29,1	22,8
<b>Argentina 2008</b>	<b>14.413</b>	<b>33,5</b>	<b>26,0</b>	<b>29,7</b>	<b>23,3</b>
Poland	14.890	33,8	26,3	30,1	23,6
Latvia	15.350	30,4	26,5	30,4	23,8
Lithuania	15.922	20,9	26,9	30,8	24,1
Croatia	16.358	26,6	27,1	31,1	24,4
Barbados	17.531	32,6	27,6	32,0	25,0
Slovakia	17.880	29,5	28,1	32,3	25,2
Trinidad and Tobago	18.196	28,0	28,2	32,5	25,3
Hungary	18.244	37,3	28,3	32,5	25,4
Estonia	18.819	31,1	28,6	32,9	25,7
Seychelles	19.396	32,0	29,0	33,4	26,0
Portugal	20.868	37,0	29,8	34,4	26,8
Malta	21.851	35,2	30,4	35,2	27,3
Czech Republic	22.259	36,3	30,7	35,5	27,5
Korea, South	24.854	28,8	32,1	37,2	28,8
New Zealand	25.427	36,5	32,6	37,8	29,2
Slovenia	25.437	39,3	32,6	37,8	29,2
Israel	25.640	36,8	32,7	37,9	29,3
Cyprus	25.869	36,6	32,8	38,1	29,4
Greece	27.296	33,5	33,7	39,2	30,2
Spain	28.793	37,3	34,6	40,2	31,0
Italy	29.445	42,6	35,0	40,7	31,3
Japan	31.932	27,4	36,5	42,5	32,7
France	32.059	46,1	36,6	42,6	32,7
Germany	32.454	40,6	36,8	42,9	33,0
Finland	32.846	43,6	37,0	43,2	33,2
United Kingdom	33.819	39,0	37,6	43,9	33,7
Belgium	33.824	46,8	37,6	43,9	33,7
Australia	34.424	30,5	38,0	44,4	34,0
Sweden	34.994	49,7	38,3	44,8	34,3
Denmark	35.662	50,0	38,7	45,3	34,7
Austria	36.133	43,4	39,0	45,6	34,9
Canada	37.001	33,4	39,5	46,3	35,4
Iceland	37.055	40,4	39,6	46,3	35,4
Netherlands	37.311	39,5	39,7	46,5	35,6
Switzerland	38.953	30,1	40,7	47,7	36,4
Ireland	40.806	34,0	41,8	49,0	37,4
United States	44.119	28,2	43,8	51,5	39,2
Norway	49.641	43,6	47,1	55,5	42,1
<b>Argentina 2000</b>	<b>9.189</b>	<b>23,9</b>	<b>22,8</b>	<b>25,9</b>	<b>20,5</b>

FUENTE: NYS en base a OJF, Mecon, OCDE, CEPAL, FMI y agencias de recaudación de diversos países

**Ecuación de Tendencia:**

**Relación entre Presión Tributaria y PBI per capita PPP (2006)**

<i>Estadísticas de la regresión</i>	
Coefficiente de correlación múltiple	0,76324279
Coefficiente de determinación R <sup>2</sup>	0,58253955
R <sup>2</sup> ajustado	0,57890946
Error típico	6,36403776
Observaciones	117

**ANÁLISIS DE VARIANZA**

	<i>Grados de libertad</i>	<i>Suma de cuadrados</i>	<i>Promedio de los cuadrados</i>	<i>F</i>	<i>Valor crítico de F</i>
Regresión	1	6499,402	6499,402	160,475	1,48165E-23
Residuos	115	4657,612	40,501		
Total	116	11157,015			

	<i>Coefficientes</i>	<i>Error típico</i>	<i>Estadístico t</i>	<i>Probabilidad</i>	<i>Inferior 95%</i>	<i>Superior 95%</i>
Intercepción	17,3905032	0,89520461	19,4262887	4,0748E-38	15,61727523	19,1637312
PBI per capita (PPP)	0,00063326	4,9989E-05	12,6678806	1,4816E-23	0,000534238	0,000732276

**Facilidad para pagar impuestos (ranking 2009)**

Pago de impuestos					Pago de impuestos				
País	Rank	Pagos (número)	Tiempo (horas)	Tasa de impuestos total (% de ganancia)	País	Rank	Pagos (número)	Tiempo (horas)	Tasa de impuestos total (% de ganancia)
Maldives	1	1	-	9,1	Madagascar	92	25	238	42,8
Qatar	2	1	36	11,3	Austria	93	22	170	54,5
Hong Kong, China	3	4	80	24,2	Bulgaria	94	17	616	34,9
United Arab Emirates	4	14	12	14,4	St. Kitts and Nevis	95	24	172	52,7
Singapore	5	5	84	27,9	Namibia	96	37	375	25,3
Ireland	6	9	76	28,8	Finland	97	20	269	47,8
Saudi Arabia	7	14	79	14,5	Puerto Rico	98	16	218	64,7
Oman	8	14	62	21,6	Syria	99	20	336	43,5
Kuwait	9	14	118	14,4	Taiwan, China	100	23	340	40,4
Kiribati	10	7	120	31,8	Gabon	101	26	272	44,7
Mauritius	11	7	161	22,2	Azerbaijan	102	23	376	41,1
New Zealand	12	8	70	35,6	Paraguay	102	35	328	35,0
Denmark	13	9	135	29,9	Iran	104	22	344	44,2
Luxembourg	14	22	59	21,0	Eritrea	105	18	216	84,5
Bahrain	15	25	36	15,0	Tunisia	106	22	228	59,1
United Kingdom	16	8	105	35,3	Nepal	107	34	408	34,1
Botswana	17	19	140	17,1	Guyana	108	34	288	39,4
Norway	18	4	87	41,6	Tanzania	109	48	172	45,1
Switzerland	19	24	63	28,9	Georgia	110	30	387	38,6
Vanuatu	20	31	120	8,4	Hungary	111	14	330	57,5
Malaysia	21	12	145	34,5	Japan	112	13	355	55,4
Jordan	22	26	101	31,1	Lao PDR	113	34	560	33,7
South Africa	23	9	200	34,2	Burundi	114	32	140	278,7
Cambodia	24	27	137	22,6	Cape Verde	115	57	100	54,0
West Bank and Gaza	25	27	154	16,8	Indonesia	116	51	266	37,3
Suriname	26	17	199	27,9	Guinea-Bissau	117	46	208	45,9
Macedonia, FYR	27	40	75	18,4	Czech Republic	118	12	930	48,6
Canada	28	9	119	45,4	Morocco	119	28	358	44,6
St. Lucia	29	32	61	34,0	Guatemala	120	39	344	36,5
Netherlands	30	9	180	39,1	Niger	120	42	270	42,3
Tonga	31	23	164	27,5	Nigeria	120	35	938	32,2
Iceland	32	31	140	26,8	Moldova	123	53	234	42,1
Croatia	33	17	196	32,5	El Salvador	124	53	320	34,9
Estonia	34	10	81	48,6	Pakistan	124	47	560	28,9
Brunei	35	15	144	37,4	Serbia	126	66	279	34,0
Latvia	36	7	279	33,0	Slovakia	126	31	325	47,4
Ethiopia	37	20	198	31,1	Italy	128	15	334	73,3
Zambia	38	37	132	16,1	Philippines	129	47	195	50,8
Bahamas, the	39	17	58	47,0	Angola	130	31	272	53,2
Seychelles	40	16	76	46,6	Chad	130	54	122	60,5
Chile	41	10	316	25,9	Burkina Faso	132	45	270	44,6
Sweden	42	2	122	54,5	China	132	9	504	79,9
Iraq	43	13	312	24,7	Argentina	134	9	453	108,1
Korea	43	14	250	33,7	Russian Federation	134	22	448	48,7
Lebanon	45	19	180	36,0	Antigua and Barbuda	136	56	207	46,8
United States	46	10	187	42,3	Honduras	137	47	224	49,3
Solomon Islands	47	33	80	36,3	Yemen	138	44	248	47,8
Australia	48	12	107	50,3	Montenegro	139	89	372	31,8
Afghanistan	49	8	275	36,4	Vietnam	140	32	1.050	40,1
Kazakhstan	49	9	271	36,4	Colombia	141	31	256	78,4
Trinidad and Tobago	51	40	114	33,1	Poland	142	40	418	40,2
Swaziland	52	33	104	36,6	Albania	143	44	244	50,5
Belize	53	40	147	28,2	Egypt	144	29	711	46,1
Lesotho	54	21	324	18,0	Brazil	145	11	2.600	69,4
Comoros	55	20	100	48,8	Romania	146	113	202	48,0
Rwanda	56	34	160	33,7	Togo	147	53	270	48,2
Lithuania	57	15	166	46,4	Côte d'Ivoire	148	66	270	45,4
Malawi	58	19	292	31,4	Mexico	149	27	549	51,5
Liberia	59	32	158	35,8	Armenia	150	50	958	36,6
Samoa	60	37	224	18,9	São Tomé and Príncipe	151	42	424	47,2
Djibouti	61	35	114	38,7	Costa Rica	152	43	282	55,7
Greece	62	10	224	47,4	Congo, Dem. Rep.	153	32	308	229,8
Dominica	63	38	120	37,0	Bosnia and Herzegovina	154	51	428	44,1
Belgium	64	11	156	58,1	Kyrgyz Republic	155	75	202	61,4
Ghana	65	33	224	32,7	Mali	156	58	270	51,4
France	66	11	132	65,4	Zimbabwe	157	52	256	63,7
Sudan	67	42	180	31,6	Kenya	158	41	417	50,9
Turkey	68	15	223	45,5	Tajikistan	159	54	224	85,5
Ecuador	69	8	600	34,9	Sierra Leone	160	28	399	233,5
Uganda	70	32	222	34,5	Equatorial Guinea	161	46	296	59,5
Fiji	71	33	140	41,5	Nicaragua	162	64	240	63,2
Dominican Republic	72	9	480	35,7	Uzbekistan	162	106	196	90,6
Portugal	73	8	328	43,6	Sri Lanka	164	62	256	63,7
Grenada	74	30	140	45,3	Benin	165	55	270	73,2
Timor-Leste	75	15	640	28,3	Algeria	166	34	451	74,2
Grenadines	76	36	117	42,6	Uruguay	167	53	336	58,5
Israel	77	33	230	33,9	Guinea	168	56	416	49,9
Slovenia	78	22	260	36,7	India	169	60	271	71,5
Mongolia	79	42	204	30,3	Senegal	170	59	666	46,0
Germany	80	16	196	50,5	Cameroon	171	41	1.400	51,4
Micronesia	81	21	128	58,7	Panama	172	59	482	50,6
Bhutan	82	19	274	39,8	Jamaica	173	72	414	51,3
Thailand	82	23	264	37,8	Mauritania	174	38	696	98,7
Spain	84	8	234	60,2	Gambia, the	175	50	376	292,4
Peru	85	9	424	41,2	Bolivia	176	41	1.080	78,1
Palau	86	19	128	73,0	Venezuela	177	70	864	56,6
Papua New Guinea	87	33	194	41,7	Central African Republic	178	54	504	203,8
Marshall Islands	88	21	128	64,9	Congo, Rep.	179	61	606	65,5
Mozambique	88	37	230	34,3	Ukraine	180	99	848	58,4
Bangladesh	90	21	302	39,5	Belarus	181	112	1.188	117,5
Haiti	91	42	160	40,1					

Fuente: NYS en base a Banco Mundial "Doing Business 2009"

## 5. BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DE INFORMACIÓN

- 📖 AFIP, “Informe de Recaudación Año 2008 y IV Trimestre 2008”, enero 2009, <http://www.afip.gob.ar/institucional/estudios/archivos/Informe.4.trimestre.2008.pdf> K
- 📖 CEPAL, <http://www.cepal.org/ilpes>
- 📖 CEPAL, “El papel de la política tributaria frente a la crisis global: consecuencias y perspectivas”, Foro Unión Europea, América Latina y Caribe; Montevideo, mayo 2009
- 📖 European Commission, “Taxation trends in the European Union”, 2008 Edition
- 📖 European Commission, “Taxation trends in the European Union”, 2009 Edition
- 📖 FIEL, “La presión tributaria sobre el sector formal de la economía”, 2005
- 📖 IERAL (para AEA), “La verdadera presión tributaria en la Argentina”, julio 2004
- 📖 KPMG, “KPMG’s Corporate and Indirect Tax Rate Survey 2008”, 2008
- 📖 Loretz, Simon, “Corporate taxation in the OECD in a wider context”, Oxford University Centre for Business Taxation, WP 08/21, September 2008
- 📖 OECD (Organisation for Economic Co-operation and Development), “OECD Tax Database”, <http://www.oecd.org/>
- 📖 OECD, “Revenue Statistics 1965-2007”, 2008
- 📖 World Bank-IFC, “Doing Business 2009”, [www.doingbusiness.org](http://www.doingbusiness.org)
- 📖 World Bank-IFC, “Doing Business 2008”, [www.doingbusiness.org](http://www.doingbusiness.org)
- 📖 World Bank-IFC-PriceWaterhouseCoopers, “Paying Taxes 2009”, agosto 2008
- 📖 World Bank-IFC-PriceWaterhouseCoopers, “Paying Taxes 2008”, agosto 2007

**CATÁLOGO DE PUBLICACIONES DE LA FUNDACIÓN NORTE Y SUR****NyS N° 001**

Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires: Programa. Julio 1995

**NyS N° 002**

Asignaciones Familiares. 1996

**NyS N° 003**

China Continental: Perspectivas. 1997

**NyS N° 004**

Sector Público Argentino: Gasto, Endeudamiento, Intereses y Gastos Reservados. Enero 1998

**NyS N° 005**

PRESUPUESTO NACIONAL: De La Formalidad Legislativa A La Realidad Fiscal. Marzo 1998

**NyS N° 006**

PRESUPUESTO NACIONAL: Administración Financiera: Control, Excepciones y Nivel del Gasto. Abril 1998

**NyS N° 007**

PRESTAMOS EXTERNOS: El Costo De Pedirlos y No Utilizarlos. Mayo 1998.

**NyS N° 008**

Finanzas Públicas Provinciales y la Relación Nación - Provincias: Soluciones Parciales o un Acuerdo Integral. Julio 1998.

**NyS N° 009**

Presupuesto 1999: Hipótesis alternativas de crecimiento económico. Septiembre 1998

**NyS N° 010**

PRESUPUESTO NACIONAL: Evaluación de gestión: ¿Un instrumento eficiente?. Octubre 1998

**NyS N° 011**

PRESUPUESTO NACIONAL: Las partidas presupuestarias de la política comercial externa (I). Diciembre 1998

**NyS N° 012**

PRESUPUESTO NACIONAL: Las partidas presupuestarias de la política comercial externa (II). Febrero 1999

**NyS N° 013**

PRESUPUESTO NACIONAL: Fines, Medios y Resultados. Abril 1999

**NyS N° 014**

El Programa de Asignaciones Familiares y la necesidad de su modernización. Septiembre 1999.

**NyS N° 015**

Relaciones Laborales en el Sector Público Argentino. Octubre 1999.

**NyS N° 016**

Presupuesto Nacional para el año 2000: Estimaciones de Recursos y Reducción de Gastos. Noviembre 1999.

**NyS N° 017**

Provincias: los desequilibrios fiscales y la necesidad de un nuevo acuerdo. Diciembre 1999

**NyS N° 018**

La urgencia del momento: medidas concretas para superar la crisis. Mayo 2000

**NyS N° 019**

Presupuesto Consolidado: Distribución Federal de Gastos y Recursos Públicos. Julio 2000

**NyS N° 020**

Un sistema impositivo duradero para argentina. Febrero 2001

**NyS N° 021**

Argentina: Facturación por Sector Económico. Informe Metodológico. Mayo 2001

**NyS N° 022**

SUECIA: La reducción del Gasto Público y la salida de la crisis 92-94. Agosto 2001

**NyS N° 023**

Distribución del ingreso en la última década. Noviembre 2001

**NyS N° 024**

ARGENTINA: Visión de País y Diagnóstico. Febrero 2002

**NyS N° 025**

Subsidio por Desempleo y Fomento del Empleo. Noviembre 2002

**NyS N° 026**

Escenarios de Renegociación de la Deuda Externa Argentina. Noviembre 2002

**NyS N° 027**

Políticas de Estado para el desarrollo económico-social. Julio 2003

**NyS N° 028**

La política económica del Mercosur. Julio 2003

**NyS N° 029**

Distribución del ingreso. Agosto 2004

**Dos Siglos de Economía Argentina 1810 – 2004 – Historia Argentina en Cifras**

Edición Fundación Norte y Sur – El Ateneo, Diciembre 2005

**NyS N° 030**

Políticas de Estado para el desarrollo económico-social. Junio 2007

**NyS N° 031 a 48**

Newsletter Síntesis de la Economía Argentina. Junio 2007 – Junio 2009

**NyS N° 049**

Impuestos “sustentables” para la economía argentina. Julio 2009